

**UAP**

EN LA UAP  
TÚ ERES PARTE  
DEL CAMBIO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

Control Interno en el Cumplimiento de la Obligaciones Tributarias de la  
empresa Constructora Inversiones Inmobiliaria ADECORP E.I.R.L – Abancay

2021

**PARA OBTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:**

Mónica Quispe Pérez

**ASESOR**

MBA.CPC Pablo Amado Vásquez Espinoza

**Abancay, febrero 2022**

## **DEDICATORIA**

A mis padres que me han dado la existencia;  
y en ella la capacidad para poder superarme  
y siempre desearme lo mejor en cada paso  
por este camino difícil y arduo de esta vida.  
Gracias a mis hermanos por como son, por su  
presencia y paciencia en vida, quienes me  
han ayudado a construir y forjarme a la  
persona que ahora soy.

## **AGRADECIMIENTO**

Este trabajo de suficiencia profesional, ha requerido de mucho esfuerzo y dedicación de mi parte y no hubiese sido posible su finalización sin la cooperación de los docentes y de toda mi familia. Asimismo, a la Universidad Alas Peruanas Filial Abancay, por haberme dado la oportunidad de cursar mis estudios, con el afán de formar profesionales idóneos.

Al docente Pablo Amado Vásquez Espinoza, que impartió su conocimiento desinteresadamente, permitiendo la formulación de este trabajo de suficiencia profesional.

A Dios que me permite estudiar me brinda sabiduría, entendimiento y mucha fortaleza espiritual necesaria para la formulación de este trabajo.

## **INTRODUCCIÓN**

La globalización tuvo influencia mundial generando cambios en diferentes ámbitos, sobre todo en el sector económico, para poder mantenerse en la vanguardia, generando cambios en los sistemas de control interno en sus diferentes áreas de las organizaciones, con el fin de que los riesgos varíen, las necesidades, así como las culturas cambian junto con el avance de la tecnología a nivel mundial, es por todo ello que los sistemas de control interno deben adaptarse a estos cambios, con el propósito de que la empresa proteja sus activos, verificando la razonabilidad y confiabilidad de los informes contables y administrativas y velar por el cumplimiento de las obligaciones tributarias como leyes y regulaciones a los que está sujeta la organización por parte de la entidad administración tributaria del estado (Sornoza y Lucio, 2017).

Cabe dar mención de que, el entorno laboral, administrativo, financiero y contable, está en constantes cambios, esto porque el mercado y sus competencias van creciendo a pasos agigantados, las normas y el cumplimiento de las leyes que están dirigidas para las empresas son un factor importante en cuanto a la toma de sus decisiones, es por esto que surge la necesidad de contar con auditorías en la empresa, el fin es poder tener las revisiones puntuales lo cual les permita que los procedimientos, los procesos y las actividades que los colaboradores cumplan con las normas y políticas de las empresas y así puedan mostrar la transparencia en cuanto al uso de los recursos económicos de la empresa (Carrera et al., 2020).

El control interno hoy en día es considerado como el pilar fundamental de todo tipo de organización puesto que permite desarrollarse de manera eficiente y

eficaz en cuanto a las actividades a las cuales se dedican, bajo el cumplimiento de los distintos lineamientos legales que proponen las entidades de control. El control interno se encuentra establecido a nivel mundial mediante el Committee of Sponsoring Organizations (COSO), que es una herramienta documental que establece pautas de implementación de sistemas de control, ya que de esta depende el éxito de las organizaciones.

En Latinoamérica, pese a la afección del covid-19 los ingresos de tributación mostraron crecimiento, ya que el ingreso tributario promedio aumentó en un 22,9%, lo cual significa un incremento del 0.3% en la economía de la región. En los países vecinos como es Guatemala obtuvo crecimiento del PIB en un 13,1%, mientras que en Cuba fue 42% durante el 2019, mientras que los demás países restantes con la exclusión de Venezuela, registraron aumentos tributarios por debajo del promedio de 33,8% que estimó la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. Estos incrementos fueron generados gracias a las políticas fiscales de recaudación enfocadas en la protección social que las entidades encargadas en cada país propusieron durante la pandemia, puesto que, durante el 2020 el mundo se enfrentó a un colapso en la demanda interna de cada país, lo cual causó disminuciones en los ingresos tributarios en un 11,2% en 18 países dentro de la región latinoamericana, aumentando la deuda externa de cada país (Comisión Económica para América Latina, 2021).

En el Perú, la recaudación de los tributos permite que el estado sostenga y financie los gastos públicos, los cuales pueden ser, la construcción de escuelas, hospitales, carreteras, etc. En el Perú las principales fuentes del presupuesto

con más del 60% son directamente recursos que provienen de la recaudación tributaria, por ello es importante que todos puedan cumplir con esta obligación, de lo contrario la disposición por parte del estado peruano se vería afectada para poder ejecutar obras. Perú, así como todos los países afronta la peor crisis sanitaria de su historia, es por ello que es inevitable pensar en la utilidad que se tiene que dar a los recursos recaudados, tomando como ejemplo, la mejora de la capacidad de respuesta Sanitaria frente a la pandemia, nuestro estado requiere que todos puedan cumplir con las obligaciones tributarias con mayor razón (Diario Oficial El Peruano, 2021).

La COVID 19 trajo como consecuencia que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria establezca una política de flexibilidad y dio prórroga en cuanto a los obligaciones tributarios y las declaraciones desde enero del 2021 que favorece a las personas naturales y también a las pequeñas y micro empresas, esto en departamentos con nivel alto de contagios por la COVID 19 en la que está incluida el departamento de Apurímac, lo cual permitió que las empresas pequeñas que fueron afectadas por la pandemia sean beneficiados con liquidez y así poder enfrentar las obligaciones en un plazo corto, esta propuesta está indicada en la Resolución de Superintendencia N°000016-2021/Sunat. Fue establecida la mencionada prórroga como parte de la norma que pueda dar más facilidad para cumplir las obligaciones en aquellos departamentos que fue golpeado por la pandemia en la que está incluida el departamento de Apurímac (Herrera, 2021).

Basados en la problemática anteriormente especificada, para llevar a cabo la presente monografía, fue necesario el planteamiento de los objetivos, por lo tanto, el objetivo general es describir cómo son los procedimientos de control interno en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa constructora e inmobiliaria ADECORP E.I.R.L Abancay 2021, los específicos son: i) Describir cómo son los procedimientos de control interno en la determinación de las obligaciones tributarias en la empresa constructora e inmobiliaria ADECORP E.I.R.L Abancay 2021, ii) Describir cómo son los procedimientos control interno en el pago de las obligaciones tributarias de la empresa constructora e inmobiliaria ADECORP E.I.R.L Abancay 2021.

Trabajo que justifica su importancia en la relevancia del control interno es de ahí que surge la seguridad razonable para el lograr los objetivos institucionales, reduciendo riesgos que impliquen no alcanzar estos objetivos, con ello también asegurar el patrimonio de la empresa (Dickins y Fay, 2017). El cumplimiento de las obligaciones es un deber cívico de la ciudadanía, se comporta como el eje central para el financiamiento en cuanto a los gastos generados por el estado los cuales benefician a la sociedad. (Villegas et al., 2019). En ese sentido, con este trabajo de suficiencia profesional se buscará profundizar la importancia de los procedimientos de control interno, y cómo estas se practican en la empresa ADECORP E.I.R.L para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Es necesario mencionar que, el desarrollo de la presente, se realizó mediante cuatro capítulos: i) Reseña histórica de la empresa, ii) Antecedentes del trabajo,

iii) Desarrollo teórico y finalmente en el capítulo iv, se especifica el caso práctico de la presente.

## **RESUMEN**

La presente se desarrolló bajo el objetivo de describir la relación que tiene el Control Interno y las obligaciones tributarias de la empresa constructora e inmobiliaria ADECORP E.I.R.L, misma que se dedica a la prestación de servicios de transporte y arquitectura dentro y fuera de la ciudad de Abancay. Para alcanzar la finalidad del trabajo de suficiencia profesional, se recurrió a fuentes de información actualizada y confiable según las variables de estudio, así mismo, la revisión y análisis de los documentos de la empresa, para la determinación de la problemática en los diferentes niveles sociales del país y la región.

Mediante el análisis de los datos revisados, se concluye en que la relación que posee el Control Interno y las Obligaciones tributarias es significativa, puesto que, si se ejecuta un debido proceso de control ante la determinación de las utilidades percibidas dentro de la empresa basadas al conocimiento de la legislatura tributaria, así como los debidos procesos que una empresa debe realizar al momento de brindar declaración de sus ingresos y egresos al momento de realizar el pago de sus contribuciones, logrará evitar brindar información falsa y que le perjudique futuramente a la empresa, exponiéndola a una sanción administrativa por parte de la entidad recaudadora.

Es por ello, que la importancia del desarrollo de este trabajo de suficiencia profesional, permite brindar información detallada y basada en las leyes que determinan un buen procedimiento de tributación a favor de la empresa, para que ésta tome decisiones acertadas, reduciendo riesgos y problemas futuros con el cumplimiento puntual de sus impuestos correspondientes según el sector y tamaño de la empresa.

## **ABSTRACT**

This was developed under the objective of describing the relationship between the Internal Control and the tax obligations of the construction and real estate company ADECORP EIRL, which is dedicated to the provision of transportation and architecture services inside and outside the city of Abancay. . To achieve the purpose of the monograph, updated and reliable sources of information were used according to the study variables, as well as the review and analysis of the company's documents, to determine the problem at the different social levels of the country. and the region.

Through the analysis of the data reviewed, it is concluded that the relationship between Internal Control and Tax Obligations is significant, since, if a due process of control is executed before the determination of the profits received within the company based on the Knowledge of the tax legislature, as well as the due processes that a company must carry out when providing a statement of its income and expenses when making the payment of its contributions, will avoid providing false information that will harm the company in the future. exposing it to an administrative sanction by the collecting entity.

That is why the importance of the development of this monographic work, allows to provide detailed information based on the laws that determine a good taxation procedure in favor of the company, so that it makes the right decisions, reducing risks and future problems with the timely compliance with their corresponding taxes according to the sector and size of the company.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
INTRODUCCIÓN .....	v
RESUMEN .....	x
ABSTRACT .....	xi
ÍNDICE DE CONTENIDO .....	xii
ÍNDICE DE TABLAS .....	xiv
ÍNDICE DE FIGURAS .....	xv
CAPÍTULO I .....	1
RESEÑA HISTÓRICA.....	1
1.1. PERFIL DE LA EMPRESA .....	1
1.2. GENERALIDADES DE LA EMPRESA.....	2
1.2.1. Misión.....	3
1.2.2. Visión .....	4
1.2.3. Valores .....	5
1.2.5. Cronograma de pago de tributos.....	6
CAPÍTULO II .....	7
ANTECEDENTES.....	7
2.1. Antecedentes Internacionales.....	7
2.2. Antecedentes Nacionales .....	9
2.3. Antecedentes Regionales .....	10
CAPÍTULO III .....	13

MARCO TEÓRICO .....	13
3.1. Definición de variables.....	13
3.1.1. Control Interno .....	13
3.1.2. Obligaciones Tributarias.....	37
3.1.3. Componentes de la obligación tributaria .....	37
3.2. Marco legal .....	54
3.3. Marco conceptual .....	55
CAPÍTULO IV.....	57
CASO PRÁCTICO .....	57
4.1. Descripción práctica de la empresa.....	57
4.2. Obligaciones tributarias de ADECORP EIRL.....	58
4.3. Determinación de las obligaciones tributarias.....	61
4.4. Pago de las obligaciones tributarias .....	64
4.5. Análisis .....	66
CONCLUSIONES .....	72
RECOMENDACIONES.....	73
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	74
<b>ANEXOS.....</b>	<b>83</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Declaraciones y pagos del régimen general.....	50
<b>Tabla 2</b> Pregunta 1 cumplimiento de obligaciones tributarias .....	66
<b>Tabla 3</b> Pregunta 2 cumplimiento de obligaciones tributarias .....	67
<b>Tabla 4</b> Pregunta 3 determinación de obligaciones tributarias .....	68
<b>Tabla 5</b> Pregunta 4 determinación de obligaciones tributarias .....	69
<b>Tabla 6</b> Pregunta 5 pago de obligaciones tributarias.....	70
<b>Tabla 7</b> Pregunta 6 pago de obligaciones tributarias.....	71

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Organigrama de la empresa ADECORP E.I.R.L.....	5
<b>Figura 2</b> Calendario de vencimientos 2022 .....	6
<b>Figura 3</b> Evolución histórica de control interno.....	15
<b>Figura 4</b> Diferencia COSO I y COSO II .....	22
<b>Figura 5</b> COSO III .....	23
<b>Figura 6</b> Proceso de efectividad del control interno según COSO III .....	23
<b>Figura 7</b> Proceso de identificación de riesgo .....	27
<b>Figura 8</b> Diagrama de un ejemplo de estructura organizacional .....	28
<b>Figura 9</b> Implementación del Sistema de Control Interno .....	35
<b>Figura 10</b> Implementación del SCI .....	37
<b>Figura 11</b> Fundamentos para establecer un Sistema Tributario.....	40
<b>Figura 12</b> Comparación de obligaciones tributarias de los regímenes tributarios .....	49
<b>Figura 13</b> Impuestos a pagar en el régimen general.....	49
<b>Figura 14</b> Determinación de pagos a cuenta de renta .....	50
<b>Figura 15</b> Acceso a la plataforma de declaraciones de impuestos .....	58
<b>Figura 16</b> Ingreso a la opción IGV renta mensual .....	60
<b>Figura 17</b> Selección periodo IGV y renta mensual .....	61
<b>Figura 18</b> Determinación del IGV y renta mensual.....	62
<b>Figura 19</b> Determinación de la deuda tributaria .....	63
<b>Figura 20</b> Pago de la deuda tributaria de manera virtual .....	65
<b>Figura 21</b> Pago de la deuda tributaria de manera presencial.....	65
<b>Figura 22</b> Pregunta 1 cumplimiento de obligaciones tributarias.....	66

<b>Figura 23</b> Pregunta 2 cumplimiento de obligaciones tributarias.....	67
<b>Figura 24</b> Pregunta 3 determinación de obligaciones tributarias.....	68
<b>Figura 25</b> Pregunta 4 determinación de obligaciones tributarias.....	69
<b>Figura 26</b> Pregunta 5 pago de obligaciones tributarias .....	70
<b>Figura 27</b> Pregunta 6 pago de obligaciones tributarias .....	71

## **CAPÍTULO I**

### **RESEÑA HISTÓRICA**

#### **1.1. PERFIL DE LA EMPRESA**

La empresa constructora ADECORP E.I.R.L, nace por iniciativa e ímpetu de crecimiento tanto personal como profesional del ING. CIVIL. Ademir Merma Sarmiento, fundador de la empresa, que vio una la necesidad de la población Abanquina: tener contratistas de la región de Apurímac, que estén constituidos como personas jurídicas, y que sean eficientes cumpliendo con los estándares de calidad. En el año 2015 se creó la empresa ADECORP E.I.R.L; empresa constructora inversionista e inmobiliaria, empresa individual de responsabilidad limitada, desde el comienzo la empresa fija como una meta fundamental, poder superar las expectativas de los clientes y así mantenerse a la par con las demás empresas de construcción que ya son reconocidas a nivel del Perú, siendo

nuestro estandarte y lo que permitió incursionar, como contratista de servicios civiles, mantenimiento de obras civiles de Arquitectura.

La empresa está dedicada al tramo de la construcción de obras, diseño, consultoría e inventario, y sigue en su proceso de crecimiento y desarrollo, tiene una excelente referencia en cuanto a la calidad de servicios; y de la misma manera la ampliación de sus clientes, lo cual nos permitió posicionarnos y desarrollarnos de manera importante, teniendo como actividad principal actividades de arquitectura e ingeniería, como actividad secundaria alquiler y arrendamiento de vehículos automotores

## **1.2. GENERALIDADES DE LA EMPRESA**

- **Nombre de la empresa:** Constructora Inversionista e Inmobiliaria ADECORP E.I.R.L
- **RUC:** 20600099974
- **CIIU:** 74218
- **Gerente general:** Ademir Merma Sarmiento
- **Dirección legal:** Av. Daniel Alcides Carrión N°120 (1<sup>ra</sup>Crda)
- **Distrito:** Abancay
- **Provincia:** Abancay
- **Departamento:** Apurímac

### **1.2.1. Misión**

En ADECORP E.I.R.L.; trabajamos cada día para brindar el mejor servicio de construcción, de la mano de los profesionales más capacitados y todas las herramientas necesarias para crear una obra segura, elegante, bonita y cómoda. Buscamos convertirnos en la opción número uno de los clientes y el mejor ejemplo de calidad de vida en el trabajo con los mejores esfuerzos.

La misión que tenemos como empresa es poder garantizar el servicio de manera más eficiente posible, en un menor tiempo posible y con un equipo de trabajo óptimo, hay modalidades distintas que ofrecemos para la construcción de las obras, asesoramiento en cuanto al diseño de los planos y materiales de construcción. Es así que conseguiremos reconocimiento y éxito en nuestro sector de mercado y aparte tendremos clientes satisfechos y recomienden nuestro servicio.

En nuestra empresa entendemos que el tiempo y esfuerzos que dedicamos a nuestros clientes y a sus construcciones son lo más importante, por eso, nos encargamos de contratar a los mejores profesionales en el área de construcción y dotarlos con todas las herramientas que requieren para hacer un buen trabajo sin importar las condiciones que tengan que enfrentar en los diferentes proyectos futuros.

Trabajamos en cada contrato con las mejores energías y buscamos que el cliente siempre quede satisfecho con el servicio, ya que de él depende nuestro crecimiento y nuestro futuro.

### **1.2.2. Visión**

La empresa ADECORP E.I.R.L; Como visión tenemos plasmado poder convertirnos en una de las empresas que lidere en la industria de construcción en la región apurimeña, con ofertas optimas y con servicios de calidad que superen las expectativas en la región de Apurímac.

Asimismo; ser reconocidos como una empresa confiable, competitiva, organizada y con estándares altas de calidad, y de la misma manera liderar a nivel nacional en el ámbito de construcción de obras civiles y arquitectura.

ADECORP E.I.R.L; aspira a un futuro en el que el mundo de las construcciones de un giro de 180° y se convierta en un gran ejemplo de innovación con mejores creaciones en materia de resistencia, seguridad y diseños que solo la tecnología del futuro y nuestras ideas puedan crear.

De esta manera no solo obtendremos mucho éxito y reconocimiento de parte de la población Apurimeña, sino que habremos dejado una gran huella en la ciudad.

Un futuro en el que todos nuestros proveedores, accionistas y empleados estén contentos de ser parte de nuestro equipo de trabajo, retribuyéndoles todo el esfuerzo y confianza depositados en la empresa.

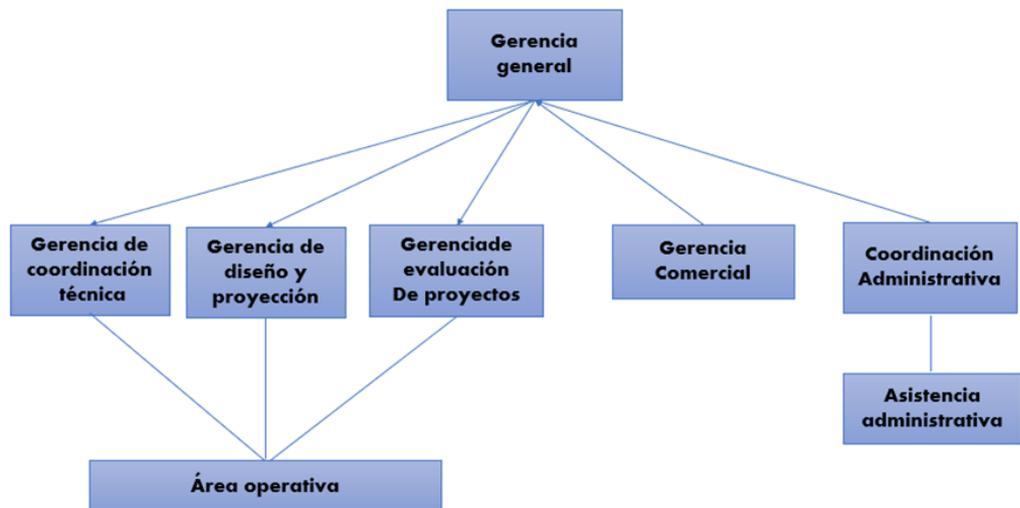
### 1.2.3. Valores

- Respeto
- Responsabilidad
- Solidaridad
- Empatía

### 1.2.4. Organigrama de la empresa

**Figura 1**

*Organigrama de la empresa ADECORP E.I.R.L.*



*Nota.* Adaptado del reglamento interno de ADECORP E.I.R.L.

### 1.2.5. Cronograma de pago de tributos

#### Figura 2

#### Calendario de vencimientos 2022

PERÍODO TRIBUTARIO	FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN EL ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC						BUENOS CONTRIBUYENTES y UESP
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	
Ene-2022	15 Feb	16 Feb	17 Feb	18 Feb	21 Feb	22 Feb	23 Feb
Feb-2022	15 Mar	16 Mar	17 Mar	18 Mar	21 Mar	22 Mar	23 Mar
Mar-2022	19 Abr	20 Abr	21 Abr	22 Abr	25 Abr	26 Abr	27 Abr
Abr-2022	17 May	18 May	19 May	20 May	23 May	24 May	25 May
May-2022	15 Jun	16 Jun	17 Jun	20 Jun	21 Jun	22 Jun	23 Jun
Jun-2022	15 Jul	18 Jul	19 Jul	20 Jul	21 Jul	22 Jul	25 Jul
Jul-2022	12 Ago	15 Ago	16 Ago	17 Ago	18 Ago	19 Ago	22 Ago
Ago-2022	14 Set	15 Set	16 Set	19 Set	20 Set	21 Set	22 Set
Set-2022	14 Oct	17 Oct	18 Oct	19 Oct	20 Oct	21 Oct	24 Oct
Oct-2022	15 Nov	16 Nov	17 Nov	18 Nov	21 Nov	22 Nov	23 Nov
Nov-2022	15 Dic	16 Dic	19 Dic	20 Dic	21 Dic	22 Dic	23 Dic
Dic-2022	13 Ene 2023	16 Ene 2023	17 Ene 2023	18 Ene 2023	19 Ene 2023	20 Ene 2023	23 Ene 2023

Nota. Tomado de (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria., 2022).

Según el cronograma otorgado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria., a la empresa le corresponde realizar las declaraciones en las fechas de la columna 4 y 5, puesto que el ruc es 20600099974.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

#### **2.1. Antecedentes Internacionales**

1- En Ecuador, Cando (2019), presentó su trabajo de investigación que tuvo el objetivo de analizar el proceso del control interno en cuanto a su gestión tributaria del sector en estudio, la investigación se desarrolló bajo la metodología de alcance descriptivo, enfoque cuantitativo, la población estuvo conformada por los 6 empleados de la empresa. El instrumento utilizado para la recolección de datos fue la encuesta, la cual tuvo una estructuración de acuerdo a los cinco ejes de la investigación. Los resultados demostraron que el 23% de los encuestados consideró que el régimen tributario y el cumplimiento de su reglamentación deben ser aplicados de manera impositiva, mientras que el 26% indicó que el control y monitoreo es necesario dentro de las actividades de control que realiza la empresa, por tanto, se concluye en la importancia de que los

trabajadores conozcan el objetivo de la empresa y cuáles son los procesos tributarios que esta posee en la realización de sus operaciones.

2- Hurtado (2021), Presentó su investigación en la cual planteó como objetivo principal el determinar la incidencia del Control Interno en la gestión Administrativa y financiera de la Empresa ganadera Santa Amalia. El estudio contó con el enfoque cuantitativo, alcance correlacional como parte de su metodología, así mismo, la muestra estuvo conformada por 10 trabajadores de la empresa. El instrumento implementado en la recolección de datos para la investigación fue la encuesta, determinándose de este modo que el control interno llevado a cabo en la empresa es débil, por lo que existe desconocimiento de la reglamentación tributaria, situándose en un riesgo alto ante los objetivos que la empresa tiene.

3- Cáceres y Arias (2020), en su investigación que tuvo el objetivo general de analizar la facturación electrónica que se realiza como parte del control interno del sector Carrocero de Ambato, estudio de enfoque cuantitativo de tipo básico, con una población representada por 4 empresas del sector, mismas que se encuentran registradas y en actividad. El instrumento de recolección de información fue el cuestionario. Los resultados demuestran que, el sistema de facturación de la empresa representa ser un mecanismo directo de control interno que incentiva de manera directa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del sector, lo que permite a las empresas a tener información a

tiempo real con acceso inmediato mejorando los valores de recaudación por parte del estado, por lo que se disminuye los niveles de evasión tributaria.

## **2.2. Antecedentes Nacionales**

1- Estrella y Llanos (2018), presentaron su investigación, el cual tuvo el objetivo de determinar la relación entre el control interno y las obligaciones tributarias en la empresa Agurto & Morveli e hijos S.A.C., 2017. El estudio se desarrolló en base a la metodología de enfoque cuantitativo, diseño no experimental y alcance correlacional. La población y muestra estuvo conformada por 30 trabajadores de la empresa, la recolección de datos se dio a través de la encuesta que fue administrada a los participantes de la investigación, con una confiabilidad Alpha de Cronbach de 88.5%. Los resultados de la investigación permiten llegar a la conclusión de afirmar de la existencia de relación considerable entre las variables de estudio.

2- Calderón y Jáuregui (2017), en su investigación, consideraron como objetivo principal el determinar la relación entre el Control Interno de obligación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales de la ciudad de Chaclacayo, 2015. El estudio se enmarcó dentro del enfoque cuantitativo, de alcance correlacional con una muestra de 20 empresas comerciales de la localidad de estudio, para la recolección de información se empleó la encuesta por cada variable,

con confiabilidad obtenida mediante el Alfa de Cronbach de 0,804 y 0,747 respectivamente para cada variable. La investigación concluyó en la existencia de relación entre ambas variables de estudio con un Rho de Spearman con valor p igual a 0.008, con lo cual se afirma que la relación es significativa y directa.

3- Mamani (2021), en su investigación de objetivo: analizar la relación entre la Fiscalización tributaria y las obligaciones tributarias de los empresarios del C.C. El Molino I en la Ciudad de Cusco, 2020. La metodología empleada en el desarrollo del estudio fue de tipo básico, nivel correlacional, transversal y no experimental. La población se conformó por 960 comerciantes de los cuales solo 275 representaron ser la muestra, a quienes se les administró encuesta como medio de obtención de información para el estudio, instrumento que contó con una confiabilidad mediante alfa de Cronbach de coeficiente igual a 0,936 por lo que se consideró al instrumento de confiabilidad muy alta. La investigación concluyó en la existencia de relación significativa y directa entre las variables determinadas en el estudio.

### **2.3. Antecedentes Regionales**

1- Ballena (2021), quien propuso dentro de su estudio el objetivo de determinar incidencia de los factores socioeconómicos en las obligaciones tributarias de los hoteles y hospedajes de la ciudad de Abancay en el año

2021. La investigación fue de tipo aplicado y de alcance explicativo. La muestra se conformó por 36 gerentes que se encaran de la administración, quienes participaron de la encuesta que como parte de la recolección de datos para la investigación. Los resultados que arrojó la investigación detallan que, los factores socioeconómicos influyen de manera significativa en la segunda variable de estudio, por lo que se concluyó que, los gerentes de las diferentes empresas hoteleras de la ciudad sienten un impacto considerable en sus conocimientos de tributación.

2- Chipana y Mendoza (2021), quienes presentaron su investigación con el objetivo de determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comercializadores de abarrotes en la provincia de Andahuaylas, 2020. Estudio que contó como parte de su metodología con el diseño no experimental de nivel correlacional, con una muestra de 76 comerciantes quienes participaron de la encuesta aplicada para la recolección de datos, que al ser procesados estadísticamente arrojaron como resultado la relación significativa entre las variables de estudio, por lo que se asegura que a mayor cultura tributaria en los comercializadores el cumplimiento de sus obligaciones serán voluntarias.

3- Pérez y Quispe (2019), quien en su estudio determinó como objetivo general el conocer la influencia de las obligaciones tributarias en la Recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Haquira, 2019.

El método utilizado para la investigación tuvo el enfoque cuantitativo de nivel correlacional, no experimental transversal, con una muestra de 50 contribuyentes a quienes se les administró un cuestionario compuesto por 20 ítems para la debida recolección de datos, que mediante el debido procesamiento estadístico, se llegó a la conclusión de que existe influencia significativa entre las variables estudiadas, por lo que se asume que existen grados de deficiencia ante el cumplimiento de las obligaciones tributarias que le corresponde a los contribuyentes.

## CAPÍTULO III

### MARCO TEÓRICO

#### 3.1. Definición de variables

##### 3.1.1. *Control Interno*

##### 3.1.1.1. Evolución histórica del control interno

Vega y Marrero (2021), consideran que el surgimiento del control interno va de la mano con la evolución de la contabilidad, por lo que está en constante evolución y mejora. Hasta el momento pasó por cuatro etapas:

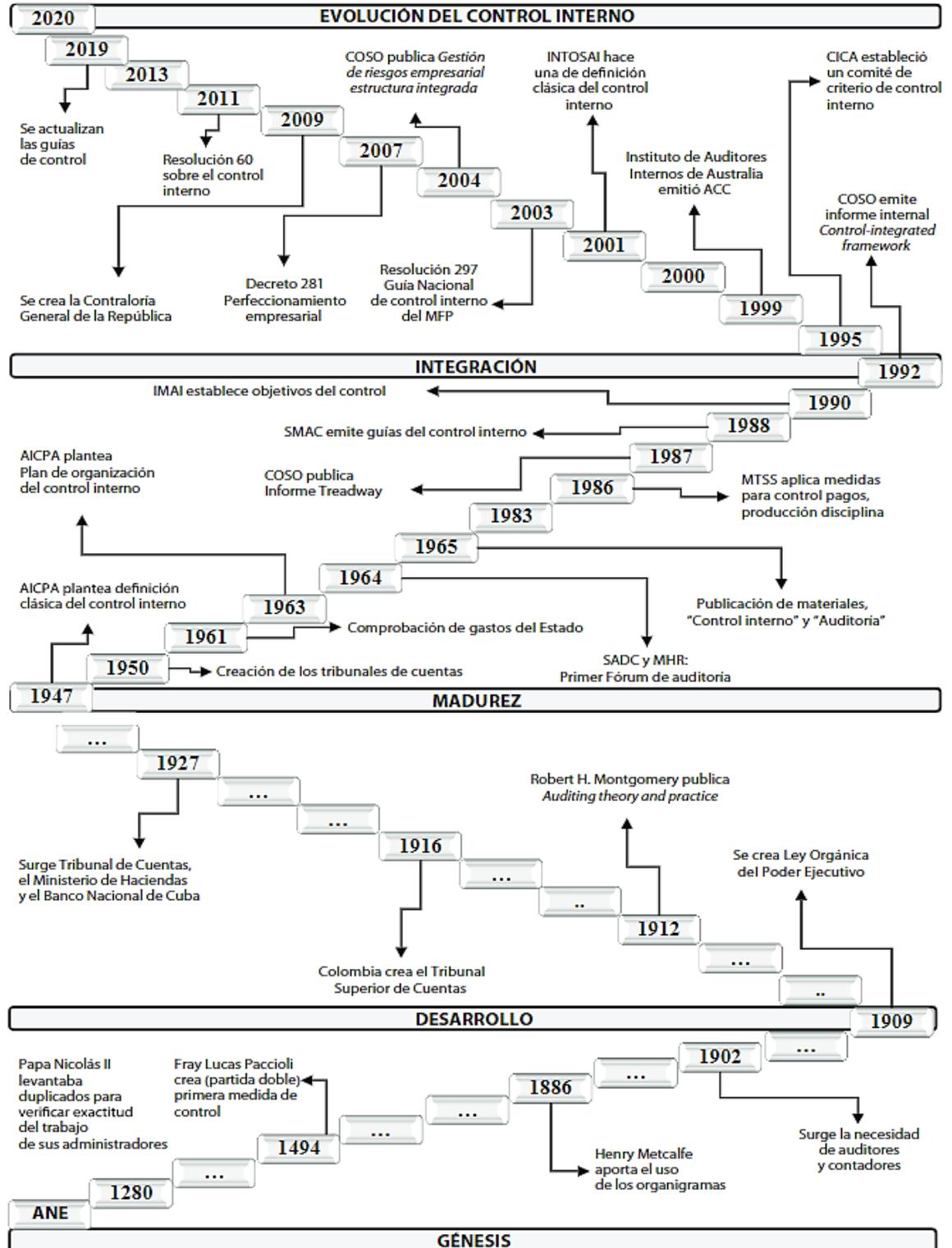
**a. Primera Etapa o génesis:** Se estima que, en el año 1280 en promedio, surgen los primeros registros de control de las operaciones en los negocios, mediante solicitud del Papa Nicolás II, quien verificaba el trabajo de sus administradores en base a estos registros.

**b. Segunda etapa o cambio:** En 1902 el aumento de la mano de obra y por ende de la producción, da pie a la delegación de funciones y nace la necesidad de control y auditoría para verificar si los procesos se llevan de la manera adecuada, lo cual da paso al control con el propósito de evitar errores y fraudes en los procesos de producción.

**c. Tercera etapa o desarrollo:** Gracias al crecimiento de la competitividad entre empresas con la finalidad de incrementar la rentabilidad y perduración, en Estados Unidos en el año 1985 surge el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión de Normas (COSO) la cual es una organización voluntaria representada por cinco organizaciones privadas, que, bajo la necesidad de frenar las malas prácticas empresariales realizan estudios a las prácticas financieras fraudulentas que perjudican el correcto desempeño del mercado de competencias, por lo que fijan la elaboración de textos y entidades reguladoras, dando pase a la cuarta etapa.

**d. Cuarta etapa o integración:** Dentro de esta etapa, los procedimientos de control y quienes lo lleven a cabo se adaptan a las realidades en base a las diferentes leyes y normas que regulan las actividades a nivel interno de la entidad. Además, dentro de esta etapa se considera la eficiencia y eficacia que las entidades públicas y privadas deben cumplir con la finalidad de proporcionar seguridad de bienes y servicios a la sociedad.

**Figura 3**  
*Evolución histórica de control interno*



Nota: Etapas del control interno. Fuente: (Vega y Marrero 2021).

### **3.1.1.2. Control interno**

El Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway o simplemente COSO, se compone por la Asociación Americana de Contabilidad (AAA), American Institute of Certified Public Accountants (AICPA), los Ejecutivos de Finanzas Internacional (FEI), además del Instituto de Auditores Internos (IIA), por último, por la Asociación Nacional de Contadores hoy en día denominado Instituto de Contadores Administrativos (AMI), todos pertenecientes al sector privado de los Estados Unidos. Propone su modelo de gestión, instrumento de eficacia para la evaluación del control, ya que considera directivas de implementación, gestión y control, brindando herramientas que permitan la identificación de situaciones altamente perjudiciales para una entidad, priorizando objetivos y dando pase a actividades tanto planificadas como estratégicas dentro del marco legal (Asociación Española para la Calidad, 2019).

En el año 1992, la comisión emite el primer informe de control interno, más conocido como el COSO I, para brindar apoyo en la evaluación de las empresas para así contribuir a la mejora de los sistemas de control, el cual es ejecutado por todas las áreas de la organización, proporcionando confianza y seguridad. Cabe mencionar que este primer modelo considera cinco componentes. Sin embargo, en el 2004 se produjeron escándalos y pérdidas financieras, por lo que, en setiembre del mismo año, la comisión plantea un segundo estándar

denominado Enterprise Risk Management - Integrated Framework, conocido como el COSO II, estándar que amplía la estructura considerando ocho componentes, que permitirá una visión mucho más global e integral para la detección y respectiva evaluación de riesgos. En respuesta a los cambios y necesidad de adaptación a la realidad en el 2013 se propone nuevamente una tercera versión (COSO III) con la cual se mejora a los Sistemas de Gestión de Riesgos, dotándoles de agilidad y adaptabilidad a los entornos, brinda mayor confianza en las actividades que permiten la eliminación de riesgos para dar continuidad al logro de objetivos, y por último, permite percibir mayor claridad en la información que se brinda (Asociación Española para la Calidad, 2019).

Son grupo de actividades enmarcados en la norma y políticas de cierta organización, incluyen métodos y procedimientos organizados para dar cumplimiento a los objetivos que toda entidad posee, entre ellos: i) optimizar la eficiencia, ii) Resguardar bienes y recursos, iii) dar cumplimiento a la normativa, iv) brindar garantías de la información que se imparte, v) fomentar valores dentro de la institución, vi) promover el cumplimiento de los funcionarios dentro de sus cargos asignados (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2016).

Mediante la Ley N°28716 (2006), se define al sistema de control interno como el conjunto de acciones realizadas por los integrantes de cierta entidad u organización bajo la implementación y

cumplimiento obligatorio de políticas, normas, así como de procedimientos, con la finalidad de alcanzar los objetivos que representan la razón de existencia de las mismas. Del mismo modo, la ley refiere a los objetivos y componentes siguientes:

**a. Ambiente de control**

Constituido por el entorno de la organización para llevar a cabo el ejercicio y funcionamiento de control.

**b. Evaluación de riesgos**

Comprende la identificación, análisis y administración de eventos que representan peligro para el logro de objetivos de la institución u organización.

**c. Control gerencial**

Comprendida por los procedimientos y políticas de control que realiza el funcionario titular que asume la gerencia de la entidad asegurando el cumplimiento de cada objetivo planteado.

**d. Prevención y monitoreo**

Acciones que necesariamente deben ser adoptadas dentro de las funciones y roles que cada funcionario cumple dentro de la organización, con la finalidad de resguardar la consecución de los objetivos que busca el control interno.

#### **e. Sistema de información y comunicación**

Medio por el cual se brinda la base de datos con sus respectivas soluciones en el marco de la eficiencia, confiabilidad y transparencia a los procesos que se llevan en el procedimiento de control.

#### **f. Seguimiento de resultados**

Consiste en la revisión de resultados luego de la implementación del proceso de control y las recomendaciones formuladas por parte de quienes ejecutan el procedimiento de control.

#### **g. Compromisos de mejoramiento**

Comprenden las autoevaluaciones ante las desviaciones que representen deficiencia en los procesos de control, en el cual quienes son responsables del control asumen compromisos de corrección y mejora en sus labores.

A lo largo de su evolución, el control interno es definido, entendido y empleado de distintas maneras, por lo que se toman a las siguientes definiciones como las más acercadas a la finalidad de la presente.

Proceso integral diseñado con la finalidad de detectar y enfrentar riesgos dentro de una organización para dar respaldo y seguridad a las acciones destinadas a la consecución de alcanzar objetivos, realizado por el servidor representante de una entidad (Contraloría General de la República, 2006).

Los objetivos del control interno según Melendez (2019) son:

### **a. Objetivos generales**

- Promover efectividad, eficiencia, economía y calidad en las operaciones y servicios que se brindan
- Proteger y resguardar los recursos
- Dar cumplimiento a los reglamentos y leyes
- Elaborar y presentar oportunamente la información financiera

### **b. Objetivos específicos**

Para la determinación de objetivos específicos en las entidades, es necesario agruparlas en categorías.

- Actividades de gestión: contiene a las políticas, funciones, organización y auditoría.
- Actividades operacionales: que buscan el cumplimiento de la finalidad organizativa.
- Actividades Financieras: comprendidas por las áreas de contabilidad.
- Actividades Administrativas: Respaldan a los principales procesos operacionales de la empresa.

Así mismo Choez (2017), afirma que, está comprendido por elementos diversos y representa apoyo al nivel gerencial con el objetivo de dar protección a los activos que tiene la empresa, además

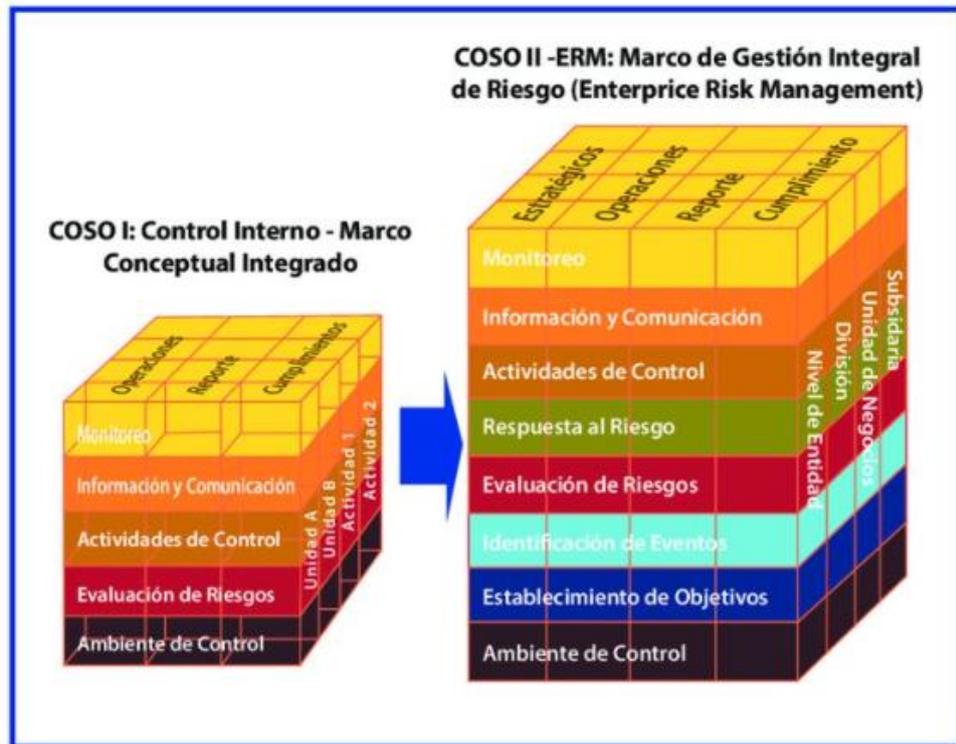
de promover la eficacia en los procesos operacionales y disminuir riesgos.

Kell et al. (1995), manifiestan que el control interno es parte del plan organizacional que posee una empresa permitiéndole salvaguardar sus bienes bajo operaciones que cumplan las políticas y eficiencia en sus diferentes procesos.

Según el American Institute of Certified Public Accountants (2021), comprende las medidas planeadas y metodológicas que emprende una organización a fin de salvaguardar los bienes que la componen además de, estimular la eficiencia de las funciones directamente relacionadas a la contabilidad.

Es por ello que, a modo general se comprende al control interno como el conjunto de actitudes y planes que se adoptan frente al propósito de dar resguardo y solvencia a los bienes organizacionales, de la mano del cumplimiento de normas y reglamentos para llegar a conseguirlos.

**Figura 4**  
*Diferencia COSO I y COSO II*



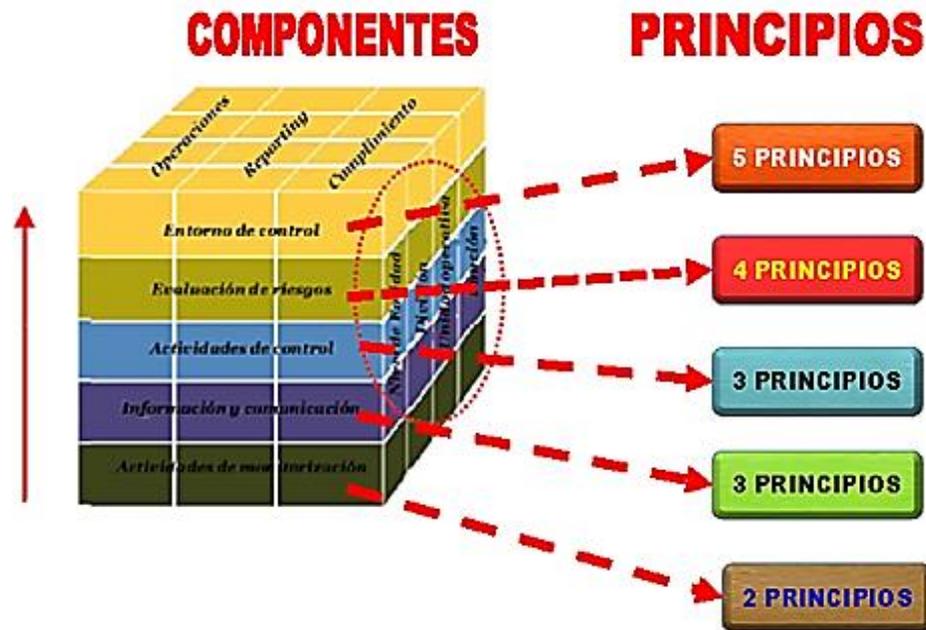
*Nota.* Modelo COSO I y Modelo COSO II. Tomado de (Vega, 2017).

Existe cinco componentes en el modelo de control interno COSO 2013 que está establecida en el marco anterior, también 17 principios y puntos de enfoque que presenta las distintas características fundamentales de cada uno de los componentes.

Por otro lado, el modelo coso III se compone por cinco componentes y diecisiete principios los cuales son la representación fundamental del modelo, el cual se caracteriza por generar mayores expectativas, el cambio y uso continuo de nuevas tecnologías. Cabe mencionar que la adecuada implementación del sistema de control basado en los parámetros de este modelo garantiza la consecución de los objetivos

que la organización se plantea, sin embargo, depende del diseño y conducción que encamina el control interno (Vega, 2017).

**Figura 5**  
COSO III



(Vega, 2017).. COSO III del 2013. Tomado de (Vega, 2017).

**Figura 6**  
*Proceso de efectividad del control interno según COSO III*



Nota. Tomado de (Auditool, 2016).

El riesgo de no poder alcanzar un objetivo de la entidad puede ser reducida a nivel aceptable por un sistema de control efectivo, y también puede hacer referencia a las categorías de objetivos. Para ello tiene que estar presente y en funcionamiento los componentes y principios. Eso quiere decir que en el sistema de control interno los componentes están presentes y en funcionamiento (Auditool, 2016).

### **3.1.1.3. Componentes de control interno**

Según el COSO II del año 2013 los componentes del control interno son cinco, estos están integrados y asociadas con objetivos de la organización (Khersiat, 2020):

- **Entorno de control**

Para el cumplimiento de los objetivos de la entidad este componente crea una disciplina para que apoye su evaluación del riesgo y el cumplimiento de los objetivos de la empresa, de la misma manera el uso de la información y sistemas de comunicación, el rendimiento de las actividades de control y conducción de actividades de supervisión (Auditool, 2016).

- **Evaluación de los riesgos**

A través del presente componente se puede identificar los posibles riesgos que estén asociadas con el logro de los objetivos de la entidad. Cabe precisar que las entidades deben hacer frente a los

distintos riesgos ya sean estos de origen externo o interno los cuales deben ser evaluados. (Auditool, 2016).

- **Actividades de control**

En todos los niveles de la empresa se ejecutan las actividades de control, y también en las distintas etapas del entorno tecnológico y de los procesos de negocio, los cuales sirven como mecanismo que asegure el cumplimiento de sus objetivos de la empresa, y según a su naturaleza pueden ser preventivas y de detección, los cuales pueden abarcar una gama amplia de actividades automatizadas y manuales (Auditool, 2016).

- **Sistemas de información y comunicación**

Para que la empresa pueda llevar las responsabilidades de control interno, la información es muy importante y necesaria en todos los niveles, para que la entidad tenga un progreso hacia sus objetivos establecidos (Auditool, 2016).

- **Actividades de monitoreo y supervisión**

Para que se pueda incorporar el concepto de mejoramiento continuo, todo el proceso debe ser monitoreado, y para que reaccione ágilmente y adaptarse a las distintas circunstancias el sistema de control interno debe ser flexible, cabe precisar que también se debe evaluar a través de las actividades de monitoreo y supervisión si los componentes y principios están presentes y en funcionamiento en la empresa (Auditool, 2016).

A su vez, cada uno de estos componentes tienen principios, los cuales se explican en el siguiente punto.

#### **3.1.1.4. Principios de control interno**

**a. Principios de entorno de control:** Los aspectos como la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades, y la división del trabajo se debe tener en cuenta con el fin de poder tener un control apropiado, estos principios del presente componente son 5.

- **Principio 1:** Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos.
- **Principio 2:** Ejerce responsabilidad de supervisión.
- **Principio 3:** Establece estructura, autoridad, y responsabilidad.
- **Principio 4:** Demuestra compromiso para la competencia.
- **Principio 5:** Hace cumplir con las responsabilidades

**b. Principios de evaluación de los riesgos:** Están enfocados a dirigir un proceso dinámico e iterativo que constituye la base para determinar cómo se gestionaran los riesgos.

- **Principio 6:** Especifica objetivos relevantes
- **Principio 7:** Identifica y analiza los riesgos
- **Principio 8:** Evalúa el riesgo de fraude
- **Principio 9:** Identifica y analiza cambios importantes

**Figura 7**  
*Proceso de identificación de riesgo*



*Nota.* Tomado de (Auditool, 2016).

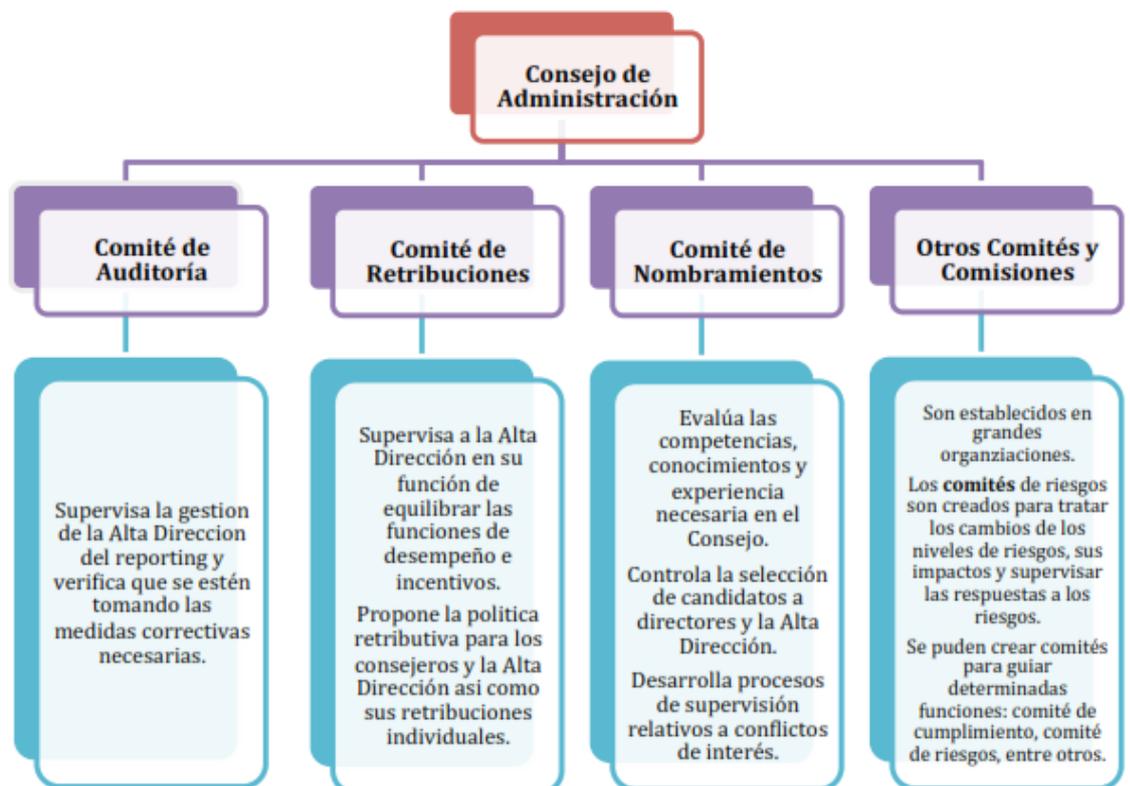
- c. Principios de actividades de control:** Orientados a los controles diseñados para evitar eventos no deseados, mientras que los controles de detección son diseñados para identificar y descubrir eventos no deseados después de que han ocurrido.
- **Principio 10:** selecciona y desarrolla actividades de control.
  - **Principio 11:** selecciona y desarrolla controles generales sobre tecnología.
  - **Principio 12:** se implementa a través de políticas y procedimientos.
- d. Principios de sistemas de información y comunicación:** Se deben adecuar canales apropiados de comunicación para clientes, proveedores, y proveedores de servicios externos, para obtener una comunicación directa con la administración y personal.
- **Principio 13:** usa información relevante
  - **Principio 14:** comunica internamente
  - **Principio 15:** comunica externamente

e. **Principios de actividades de monitoreo y supervisión:** Es importante establecer procedimientos que aseguren que cualquier deficiencia detectada que pueda afectar al Sistema de Control Interno sea informada oportunamente para tomar las decisiones pertinentes.

- **Principio 16:** conduce evaluaciones continuas y/o independientes
- **Principio 17:** evalúa y comunica deficiencia, donde las partes interesadas son aquellas áreas involucradas en el control interno y depende de la jurisdicción y naturaleza de la organización.

**Figura 8**

*Diagrama de un ejemplo de estructura organizacional*



Nota. Tomado de (Auditool, 2016).

Todas las áreas se rigen en los principios de división del trabajo, el cual consiste en la fragmentación de responsabilidades ante operaciones determinadas, el propósito de la división es evitar el control total de una unidad dentro de la institución, además de permitir detectar fraudes. Del mismo modo, en la fijación de responsabilidad, en la que, la documentación de las responsabilidades para que cada integrante de la empresa conozca las funciones y facultades que le corresponden. Finalmente, cargo y descargo, la aceptación de la responsabilidad de custodia ante cierto recurso, el cual se justifica con la firma de documentos a la hora de ingresar o salir, extremando el cuidado y precaución. Este principio limita el uso inadecuado de los recursos brindados (Holmes, 1968).

#### **3.1.1.5. Elementos o composición del control interno**

Holmes (1968), plantea los siguientes:

**a. Organización.** - en la cual intervienen:

- **Dirección o gerencia:** asumen la responsabilidad ante las decisiones tomadas a fin de dar cumplimiento a los planes estimados en las diferentes áreas de la empresa.
- **Coordinación y estructura:** compuesta por las acciones y estructura empresarial adaptadas a las necesidades de todo tipo de empresa. Se determinan los campos de acción para cada componente de la organización.

- **División de funciones:** definen de manera clara y concisa la independencia de cada área organizacional.
- **Asignación de responsabilidades:** se establece la jerarquía, delegación y facultades de las responsabilidades asignadas.

#### **b. Procedimientos**

- **Planeación y sistematización:** Las empresas deben contar con instructivos que determinen funciones y su cumplimiento, estas herramientas posibilitan la uniformidad de los procedimientos además de evitar decisiones apresuradas.
- **Registros:** es necesario y hasta obligatoria contar con libros y registros manuales o aplicados con softwares que permitan llevar un control adecuado de los pasivos, activos y patrimonio, esto con la finalidad de proteger la estabilidad y bienes de la empresa.
- **Informes:** son elementos imprescindibles de las organizaciones, puesto que permiten conocer sobre las actividades que se realizan dentro de la empresa. Ayudan a tomar mejores decisiones aumentando la capacidad de juicio, dando a la corrección de deficiencias en el momento adecuado.

#### **c. Recursos humanos**

Uno de los elementos de suma importancia dentro de las empresas son el personal que labora dentro de ella, así como la capacidad y contribución que cada uno de estos brinda, convirtiéndoles en

personas idóneas al respecto de sus cargos y las funciones que ejercen en ellas. Para la correcta afinación del personal, es necesario cumplir con los siguientes elementos:

- **Entrenamiento:** son las actividades de capacitación que fuerzan al personal a potenciar sus capacidades en búsqueda de la eficiencia, este elemento permite conocer las verdaderas habilidades y potencialidades que posee cada personal, el cual resulta ser un método eficaz para la asignación adecuada de funciones.
- **Eficiencia:** depende estrechamente del interés que posee el colaborador de la empresa ante las actividades de la empresa, se encuentra eficiencia una vez se logra eliminar el desperdicio de tiempo y recursos mediante el esfuerzo que ponen los trabajadores.
- **Ética y moralidad:** toda entidad u organización se debe ceñir a los principios éticos y morales como parte fundamental de sus operaciones, desde la alta gerencia hasta el último componente.
- **Retribución:** es importante que las organizaciones cuenten con un plan de retribución acorde a las necesidades del personal que lo compone, para incentivar a que este brinde sus mejores habilidades para el logro de objetivos institucionales y personales de manera conjunta.

#### **d. Supervisión / monitoreo**

La vigilancia permanente tanto de las actividades como del cumplimiento de obligaciones que posee cada personal permite que las organizaciones se desarrollen de manera adecuada. La supervisión debe ser ejercida en los diferentes niveles y por diferentes encargados para evitar fraudes y favoritismo.

#### **3.1.1.6. Clasificación de control interno**

La Contraloría General de la República del Perú (2014), clasifica al Control interno en dos tipos:

##### **a. Por su naturaleza**

##### **• Control Interno Financiero**

Son medidas que se establecen para realizar un buen control de los recursos financieros en cumplimiento de las normativas y principios contables vigentes. Dentro de este se allá el control interno contable, el cual busca salvaguardar los activos de toda entidad o empresa, el en que se debe proporcionar información real en el tiempo solicitado, estableciendo responsabilidades operacionales.

##### **• Control Interno Administrativo**

Se encuentra direccionado al cumplimiento de metas y objetivos empelando la eficiencia y responsabilidad por parte de los integrantes. Este tipo de control permite mejorar la calidad y el desempeño. La

finalidad de este tipo de control es corregir a tiempo las irregularidades detectadas para mejorar el funcionamiento de la empresa.

#### **b. Por su aplicación**

- **Control previo**

Se basa en el análisis de las actividades antes de ser realizadas, en la cual se fija la legalidad y conformidad con el plan institucional que la representa.

- **Control continuo**

Ejecutado de manera continua con la cual se busca dar fe a la calidad de las operaciones que realizan y a los servicios que prestan.

- **Control posterior**

Es realizado por y ante las autoridades respectivas aplicadas una vez se ejecuten las acciones o actividades de la empresa.

#### **3.1.1.7. Procedimiento de aplicación del control interno**

Comienza con la responsabilidad convencional de la Alta Gerencia y la constitución de un Comité responsable de dirigir el ciclo. Asimismo, incorpora actividades encaminadas a dilucidar la circunstancia del marco de control interno de la sustancia en cuanto a los principios de control interno establecidos por las autoridades, los cuales servirán de base para la elaboración de un plan de control que garantice su

ejecución y asegure la viabilidad de su actividad (Contraloría General de la República, 2022).

Para su implementación según Ministerio del Ambiente (2018), comprende 03 etapas, planificación, ejecución y evaluación:

#### **a. Fase de planificación**

##### **Etapas I: Acciones preliminares**

- Acta de compromiso
- Conformación del comité
- Sensibilización y capacitación

##### **Etapas II: Identificación brechas**

- Elaboración de programas de trabajo para el diagnóstico.
- Ejecución del diagnóstico

##### **Etapas III: Elaboración del plan de trabajo**

- Elaboración de plan de trabajo basado en los resultados del diagnóstico ejecutado.

#### **b. Fase de Ejecución**

##### **Etapas IV: Cierre de brechas**

Etapas en la cual se da ejecución a las acciones establecidas dentro del plan de trabajo anterior, en el cual se tiene el pleno conocimiento de aquellas condiciones del proceso. Se da la

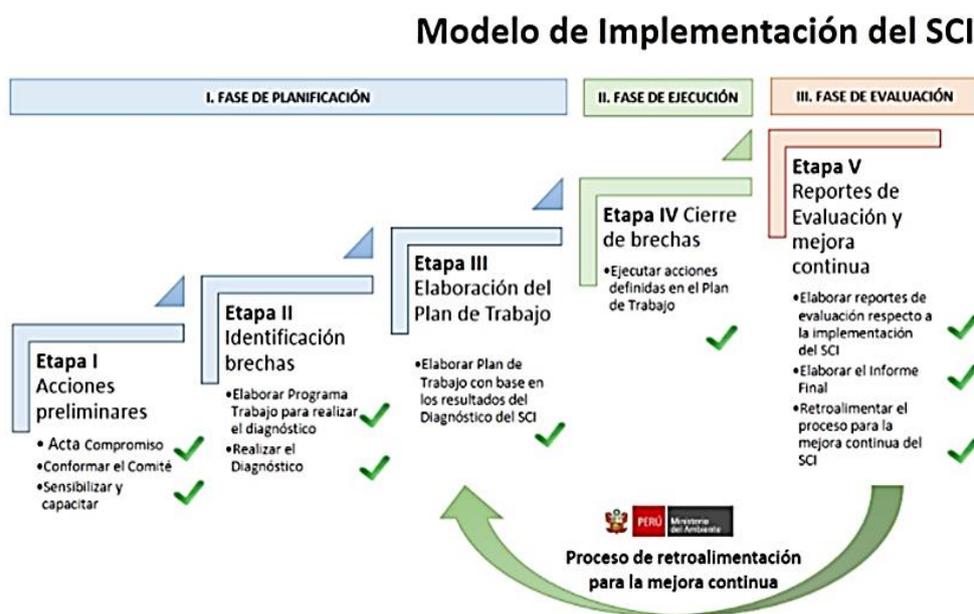
implementación de todos los componentes del Sistema de Control Interno.

### c. Fase de Evaluación

#### Etapa V: Reportes de Evaluación y mejora continúa

Mediante los resultados, se realiza el respectivo informe y reporte para realizar la retroalimentación acerca de la implementación del control.

**Figura 9**  
*Implementación del Sistema de Control Interno*



*Nota.* Etapas de implementación del Control Interno. Fuente: (Ministerio del Ambiente, 2018).

Según el Ministerio de Relaciones Exteriores (2016), los ejes principales para realizar la implementación son los siguientes:

### **a. Eje organizacional**

Se integra por los componentes de ambiente e información y comunicación. Dentro de este eje se promueve las condiciones necesarias y adecuadas que permitan el logro de los objetivos que se plantea la organización bajo una estructura sólida de responsabilidades y canales efectivos de comunicación. Para la implementación de este eje es necesario el diagnóstico de la organización y el plan de acción anual.

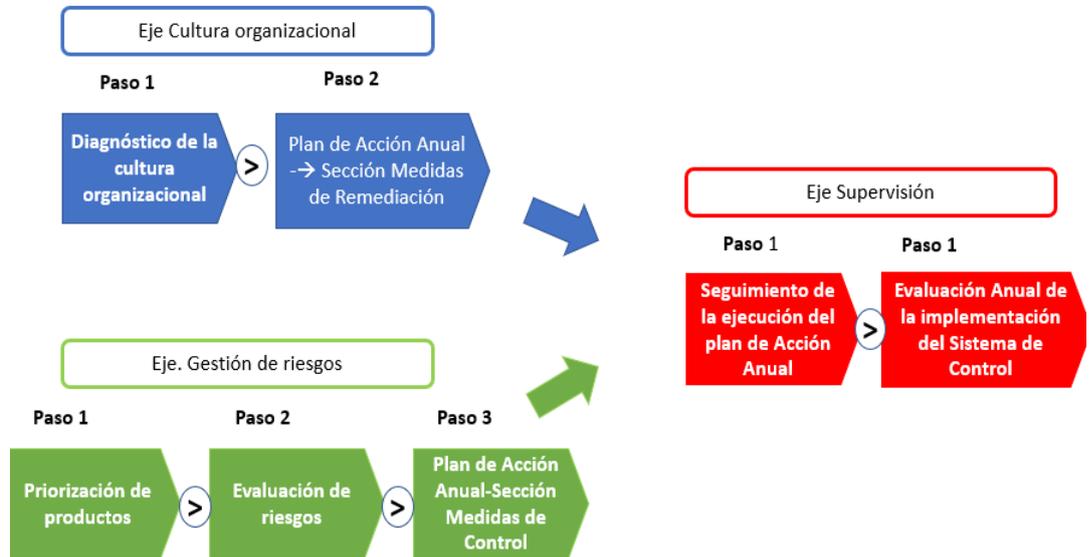
### **b. Eje de gestión de riesgos**

Dentro de este eje se encuentran la evaluación de riesgos y las actividades de control. En este eje se identifica y se da valoración a los factores que afectan a la empresa en el logro de sus metas, además se determinan las acciones de control que permitan reducir los riesgos. El órgano encargado de la implementación del control está obligado a dar priorización a los productos, evaluar los riesgos y realizar un plan de acción anual como medida de control.

### **c. Eje de supervisión**

Compuesto por el último componente; supervisión. Eje que engloba a las acciones que brindan las justificaciones de los efectos causados por la implementación del Plan de Acción Anual, dentro de este apartado es necesario realizar el seguimiento de la ejecución del plan de acción anual, evaluar anualmente la implementación del Sistema de Control Interno.

**Figura 10**  
*Implementación del SCI*



*Nota:* Etapas de implementación del SCI. Fuente: (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2016).

### 3.1.2. Obligaciones Tributarias

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2021), es el derecho de índole público que genera vínculo entre el acreedor y el deudor en términos tributarios, mismos que son establecidos bajo normativa con el objetivo de dar cumplimiento a la prestación tributaria, el cual es exigible de manera coactiva.

### 3.1.3. Componentes de la obligación tributaria

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2021), establece los siguientes componentes:

- **Deudor Tributario:** Persona que está en la obligación de cumplir con la prestación tributaria.

- **Contribuyente:** Es quien realiza o ejecuta el hecho generador de la obligación tributaria.
- **Responsable:** Es aquel que, no posee la condición de contribuyente, pero se les es concedido la obligación tributaria.
- **Agentes de Retención o Percepción:** Son quienes bajo ley, fueron designados a realizar el recaudo o retención de tributos que, según actividad, función o posición fueron recaudados, además, se encarga de dar entrega al acreedor tributario.

Por otro lado, el conjunto de obligaciones tributarias de los contribuyentes de personas jurídicas y naturales, están regulados por normas tributarias, así como los procedimientos que intervienen, además de los principios contenidos en el derecho tributario. Está regido por el Decreto Legislativo N°771, mientras que la herramienta es el Código Tributario.

Como todo sistema que se utiliza para la administración y control del estado, el Sistema Tributario está regido por la Constitución Política, norma en la cual se establecen los propósitos y entes encargados del control tributario del país, además de, la facultad de crear y derogar leyes que permitan un mejor manejo de los recursos del estado a beneficio de la población general. Lo cual se resume en el principio de legalidad.

Para Yangali (2018), la finalidad del sistema tributario es la recaudación de fondos para financiar la prestación de bienes y servicios que brinda el estado de manera positiva hacia la sociedad. Que responde a tres características:

- **Coherencia:** Los tributos tanto como las políticas económicas de un estado deben estar relacionadas y en búsqueda del mismo fin.
- **Racionalidad:** Su estructura debe ser de acuerdo a las necesidades reales del estado en conjunto.
- **Eficacia:** El uso de los recursos del estado deben ser utilizados para lograr cumplir los objetivos.

#### **3.1.3.1. Fundamentos que establecen al Sistema Tributario**

##### **a. Según la capacidad contributiva**

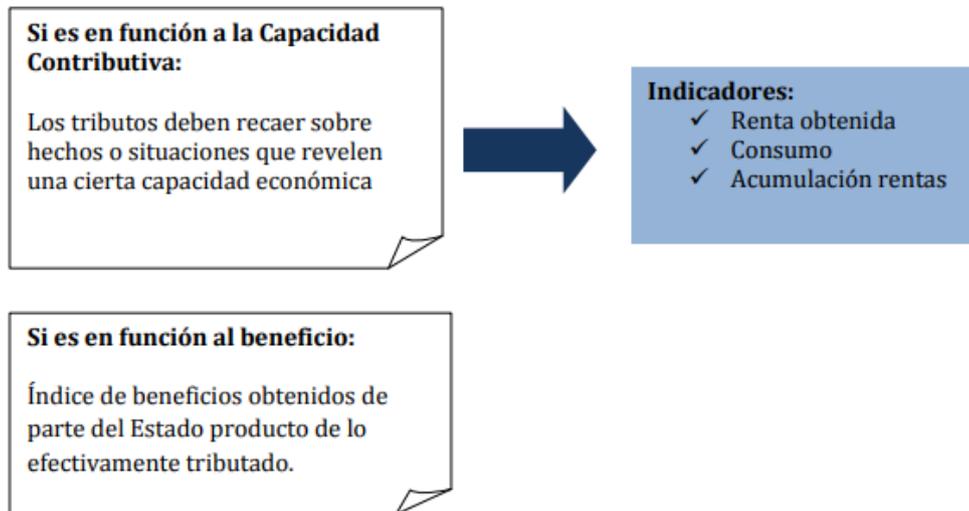
En la cual se debe establecer a quienes se les impone el tributo según la capacidad y adquisición económica que presenta.

##### **b. Según el beneficio**

Se debe fijar el índice de provecho que alcanzan los agentes que componen al sistema, principalmente percibido por la sociedad ya son los que efectúan las acciones de tributación.

## Figura 11

### Fundamentos para establecer un Sistema Tributario



*Nota.* Fundamentos a considerar en el Sistema de Tributación. En (Yangali, 2018).

Por otro lado, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2021), considera que la política tributaria hace uso de herramientas para determinar la contribución de un estado, empleadas para dar impulso a la recaudación, considerando estas herramientas como determinantes de la capacidad contributiva.

- Tasas impositivas: De acuerdo a la teoría económica, si las tasas de impuesto son elevadas perjudica la recaudación.
- Amplitud de la base imponible: La existencia de beneficios tributarios tienen la finalidad de aumentar los niveles de recaudación en forma de incentivos que contribuyan a frenar la evasión.
- Facilidad de evasión de impuestos: Mediante el perfeccionamiento de la legislación que regula las contribuciones se logra la disminución de las evasiones, por lo que el sistema

tributario en su totalidad depende directamente del código tributario. Dentro de un sistema de tributación y contribuciones, cuantas más evasiones existan representan mayores peligros, puesto que, perjudican la asignación adecuada de los recursos necesarios para la sociedad.

### **3.1.3.2. Reformas tributarias**

Sánchez (2018), menciona: para que un estado recaude sus tributos de manera eficiente, es necesario que este emplee reformas de acuerdo a la coyuntura y realidad que atraviesa. Las reformas presentan características dependientes de la situación financiera de cada país.

#### **a. Tipos de reformas tributarias**

- De tipo A: Buscan el perfeccionamiento del Sistema Tributario en general, mismos que dan solución a problemas de comunicación, principalmente a aquellas normativas que se contradicen entre ellas. El éxito de este tipo de reforma depende de la calidad que tenga, es aplicado e implementado por la Administración Tributaria.
- De tipo B: Este tipo de reforma genera cambios en las estructuras y en casos excepcionales la adopción de sistemas tributarios, las circunstancias por las que se aplica esta reforma son distintas,

entre ellas: la hiperinflación, que representa crisis de grandes magnitudes.

- De tipo C: Esta tipología no necesariamente van detrás de propósitos específicos recaudatorios, sino que también, buscan neutralidad en los procesos de recaudación bajo la simplicidad y equilibrio dentro del sistema.

Cabe mencionar, que el Perú pasó por reformas importantes, específicamente en los 90's donde se crearon decretos supremos que eliminaron tributos que representaban ser ineficientes y nada beneficiosos ya que, lejos de aportar con el crecimiento de recursos estatales perjudicaban e impedían el flujo normal del sistema. Durante este periodo, el sistema tributario no brindaba beneficios excéntricos a la sociedad, ni mucho menos con una legislación concisa que permita el fácil entendimiento por parte de los contribuyentes. Gracias a las reformas aplicadas en el ámbito tributario, hoy en día se cuenta con un sistema mucho más complejo y contradictorio.

### **3.1.3.3. Principios del sistema tributario**

**a. Equidad:** Refiere a la capacidad de distribución de la carga tributaria y la incidencia en los impuestos, este principio se encuentra subdividido en la equidad vertical, donde los individuos son sometidos a tratos diferenciados respecto a la capacidad de contribución que

tienen, mientras que dentro de la equidad horizontal el trato que reciben es uniforme puesto que, todos poseen la misma capacidad contributiva.

**b. Eficiencia:** Respecta a la obtención y uso de recursos que sean esencialmente necesarios, cabe mencionar que al momento de adquirir los recursos estos deben contar con el costo menor del mercado para representar beneficios dentro del sistema.

**c. Neutralidad:** comprende la eliminación de limitaciones, además de restar responsabilidades a las decisiones productivas, de ahorro y empleabilidad de los agentes económicos.

**d. Simplicidad:** Implica el orden, racionalidad y coherencia en la recaudación, que sea de fácil entendimiento para los contribuyentes, que necesitan tener conocimiento de sus obligaciones tributarias.

#### **3.1.3.4. Componentes del sistema Tributario**

La Política Tributaria es una fracción de la política fiscal que hace uso de diferentes herramientas, una de las herramientas más empleadas son los impuestos. Por lo que favorece en el surgimiento y buen manejo de la macroeconomía de un país para lograr su desarrollo económico (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

## **A. Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)**

Organismo que forma parte de la estructura del poder ejecutivo del estado, que se encarga de la planeación, dirección y control de las finanzas estatales. Compuesto y organizado de la siguiente manera según el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas (2020):

### **a. Órganos de alta dirección**

- **Ministro:** Titular del pliego presupuestal y de más alta autoridad, sus funciones se conglomeran en el establecimiento de medidas de gestión para el Ministerio, expedir resoluciones supremas según la competencia conferida a través de la Constitución Política.
- **Viceministro de Hacienda:** Autoridad inmediata luego del ministro, quien se encarga de la formulación, coordinación y ejecución de las materias presupuestales públicas.
- **Viceministro de Economía:** Autoridad inmediata después del ministro, quien formula y propone al despacho ministerial las políticas macroeconómicas y microeconómicas, asuntos internacionales y nacionales.
- **Secretaría General:** Que, según el Reglamento de Organización y Funciones al que se rige el Ministerio de Economía y Finanzas, es la máxima autoridad administrativa

dentro del ministerio, quien asiste en la gestión interna, además de la conducción, coordinación y supervisión de la imagen institucional mediante el portal institucional.

**b. Órgano consultivo**

- Comisión consultiva: Asesora y emite opinión a solicitud de las autoridades de mayor rango en temas competentes al ministerio.

**c. Órgano resolutivo**

- Tribunal Fiscal: Es la última instancia administrativa del ministerio en materias tributarias y aduaneras, cuenta con autonomía durante el ejercicio de funciones.

**d. Órgano de control institucional**

- Órgano de Control Institucional (OCI): Realiza el control simultáneo y posterior y de los servicios que se encuentren relacionados según el Plan Anual de Control, tiene dependencia funcional ante la Contraloría General de la República.

**e. Órgano de defensa jurídica**

- Procuraduría Pública: Máximo órgano de defensa jurídica dentro del ministerio, presenta representación jurídica y de defensa de los intereses y derechos.

**f. Órgano de defensoría**

- Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero: Órgano especializado en brindar garantías a los usuarios, dando atención a quejas, sugerencias. Brindar informe y proponer modificaciones normativas según su competencia al ministro.

**g. Órganos de Administración Interna: de Asesoramiento**

- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto: Se encarga de asesorar y brindar asistencia técnica a nivel institucional como sectorial, ante procesos de sistemas administrativos y presupuesto público.
- Oficina General de Asesoría Jurídica: emite opiniones ante asuntos con carácter jurídico como contratos y demás documentos, oficina dependiente de la secretaría general, además de, revisar los proyectos normativos y absolver las consultas normativas.
- Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos operativos: Además de asesorar, conduce los procesos de materia integral en lucha de la corrupción y la gestión de riesgos de operación en el ámbito sectorial.

**h. Órganos de Administración Interna: Órganos de Apoyo**

- Oficina General de Administración: Se encarga de administrar los recursos humanos, materiales y financieros del ministerio.

Además de proponer y aprobar las directivas en materia de aplicación en el ámbito institucional.

### **3.1.3.5. Administración Tributaria**

#### **A. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)**

Regido por su Ley N°24829, es el organismo que se encarga de la recaudación, administración, fiscalización de los tributos percibidos, y de sancionar incumplimientos mediante la aplicación de la legislación, además de diseñar y proponer medidas de política tributaria para administrarlas y aplicar durante el proceso de tributación del gobierno central (Ministerio de Economía y Finanzas, 1988).

- **Principios**
  - Autonomía
  - Honestidad
  - Compromiso
  - Profesionalismo
  - Vocación de servicio
  - Trabajo en equipo
  - Flexibilidad

- **Funciones**

- Administrar los tributos internos de la nación.
- Propone reglamentaciones y normas tributarias u otras de su dependencia.
- Expide disposiciones tributarias y aduaneras según su competencia.
- Sistematiza la legislación e información tributaria.
- Inspeccionar, fiscalizar y controlar las agencias aduaneras, despachadoras oficiales y demás autorizados.
- Prevenir el contrabando, así como la defraudación tributaria.

### **3.1.3.6. Obligaciones tributarias del régimen general**

El Régimen General comprende a todos los contribuyentes sean personas naturales y personas jurídicas que generan rentas de tercera categoría, no tiene limitaciones por cantidad de ingresos o tipo de actividades por lo que aquí se ubicarán todos los contribuyentes que no cumplen las condiciones o requisitos para estar en el NRUS, Régimen Especial o Régimen MYPE Tributario. Este régimen tributario involucra elaborar libros y registros contables, balance general entre otras obligaciones, por lo que es recomendable contar con una persona con conocimientos en estos temas.

**Figura 12***Comparación de obligaciones tributarias de los regímenes tributarios*

	NUEVO RUS	RÉGIMEN ESPECIAL	RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	RÉGIMEN GENERAL
PERSONA NATURAL	SI	SI	SI	SI
PERSONA JURÍDICA	NO	SI	SI	SI
LÍMITE DE INGRESOS	Hasta S/.96,000 anuales	Hasta S/.525,000 anuales	I.N. que no superen 1700 UIT	Sin límites
LÍMITE DE COMPRAS	Hasta 96,000 anuales	Hasta 525,000 anuales	Sin límite	Sin Límites
COMPROBANTES	BV, tickets que no dan derecho a C.F.	Factura, boleta y todos los demás permitidos	Factura, boleta y todos los demás permitidos	Factura, boleta y todos los demás permitidos
PAGO DE TRIBUTOS MENSUALES				
PAGO DEL IMPUESTO ANUAL	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene

Nota. Obligaciones tributarias de los regímenes tributarios. Tomado de (Canaza, 2019).

Para el Régimen General deberá considerar dos impuestos:

- El Impuesto General a las Ventas (IGV) el cual tiene una tasa del 18%.
- El Impuesto a la Renta, el cual tiene una tasa del 29.5% anual.

Hay que considerar que existe la obligación de realizar pagos a cuenta mensuales.

**Figura 13***Impuestos a pagar en el régimen general*

Tipo de pago	Tasa
Pagos a cuenta mensuales	Coficiente o 1.5%
Impuesto a la renta anual	29.5%

Nota. Tomado de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2022).

## Figura 14

### Determinación de pagos a cuenta de renta

$$\text{Coeficiente} = \frac{\text{Impuesto calculado de ejercicio anterior}}{\text{Ingresos netos del ejercicio anterior}}$$

Nota. Tomado de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2022).

## Tabla 1

### Declaraciones y pagos del régimen general

Forma de pagar en este régimen	
<b>¿Cuándo debo pagar?</b>	De acuerdo al cronograma de vencimiento mensuales de la SUNAT.
<b>¿se presenta una declaración anual del impuesto a la renta?</b>	Si, además se realizara declaración y pagos a cuenta mensuales.
<b>¿Cuánto debo de pagar?</b>	Pagos a Cuenta del Impuesto Renta: <ul style="list-style-type: none"><li>• Coeficiente o 1.5% de acuerdo al artículo 85 de LIR</li></ul> Impuestos a la Renta Anual: 29.5% IGV: 18%
<b>¿Cómo declarar?</b>	Mediante la declaración Simplificada o a través del PDT N° 621 por internet con tu clave SOL.
<b>¿Cómo pagar?</b>	Por internet mediante cargo en cuenta, si afilias tu tarjeta de crédito o débito o directamente en un banco mediante la boleta de pago N° 1662. En caso de realizar los pagos en cualquier banco autorizado por la SUNAT se presentarán los pagos varios con los siguientes códigos: IGV: 1011. RENTA: 3011.
<b>¿Dónde pagar?</b>	Interbank, Scotiabank, Banco continental, Banco de Crédito, Banco de la Nación o Banco BanBif.

Nota. Tomado de (Pastor, 2019).

### **3.1.3.7. Obligaciones sustanciales**

El origen de la obligación tributaria sustancial se da al realizarse los presupuestos que están previstos en la ley con el fin de generar impuesto la cual tiene por objetivo el pago de tributos. En otras palabras, se podría decir que es como el pago que deben realizar los ciudadanos al estado, ya que la ley que regula el tributo generó la mencionada obligación, y a esta materia tributaria se llama hecho generador por la condición que cumple.

La obligación tributaria se puede denominar como una prestación que consiste en dar y es beneficiosa para otra persona, que se puede denominar persona jurídica de derecho público, puede ser la nación y las que conforman dentro de ella, como los departamentos, municipios o las entidades descentralizadas, de acuerdo a lo que establezca la ley, cabe indicar que aparte del congreso de la república también pueden imponer tributos las asambleas departamentales y consejos municipales, esto a través de ordenanzas y acuerdos, está plasmada en el artículo 338 de la constitución política.

### **3.1.3.8. Obligaciones formales**

Son deberes de colaborar con el Estado por diferentes formas, que facilite la tarea de determinar si se logró configurar la obligación tributaria de quienes deben realizar el pago de tributos, cabe precisar

que son prestaciones de hacer o no hacer, lo cual se puede mencionar como las siguientes: deberes de expedir facturas y entregárselos al que adquiere un bien o servicio, los deberes de llevar la contabilidad y documentos de soporte con el fin de poder suministrar sus informaciones, estos deberes tienen como finalidad poder permitir que el estado pueda investigar las acusaciones sobre los pagos de tributos, esto con el fin de poder determinar quiénes pueden ser sujetos activos, en cuanto a la obligación tributaria sustancial, existen los siguientes deberes: presentar declaraciones, inscribirse en listados de contribuyentes, brindar respuesta a declaraciones y emplazamientos y así también hay deberes para asegurar la recaudación de los tributos causados y esos deberes son: retener en la fuente, efectuar anticipos y percibir.

Estas obligaciones de formalidad son las siguientes:

- contribuyentes en el banco que señalen las normas vigentes.
- Inscribirse en el RUC u otros registros
- Fijar su domicilio fiscal
- Retener y pagar tributos
- Registrar sus operaciones en libros contables
- Determinar y declarar cada tributo dentro de ciertas fechas o plazos
- Sustentar el traslado de bienes con guías de remisión
- fijados legalmente

- Depositar los montos de detracciones efectuadas a otros
- Emitir comprobantes de pago por sus operaciones económicas

### **3.1.3.9. Libros contables a llevar**

- Si fuera hasta los 300 UIT los ingresos netos anuales llevará por ende su Registro de Ventas, Registro de Compras y también su Registro Diario de Formato simplificado.
- Cuando los ingresos anuales netos sean mayores a 300 UIT y no supere los 500 UIT; llevará: su Libro Mayor y Libro Diario, también su Registro de vetas.
- Si los 500 UIT son mayores a los ingresos netos anuales y no sea mayor que los 1700 UIT; llevará: su Registro de Ventas, Registro de Compras, Libro Mayor, Libro Diario y Libro de Inventarios y Balances.
- Llevará una contabilidad completa si los ingresos netos anuales sean mayores a los 1700 UIT.

Se puede llevar de manera electrónica los libros, a través del sistema de libros Electrónico- SLE o bien del Portal de Libros Electrónicos – PLE.

### **3.2. Marco legal**

- **Código Tributario**

Norma que regula la relación de los sujetos que conforman el sistema tributario y las consecuencias jurídicas como económicas que se generan a través de sus actividades. Representa el eje principal de todo el sistema de Tributación.

- **D.S. N°133-2013**

Texto Único Ordenado que especifica la última versión del código tributario, que establece los procedimientos y demás principios en materia jurídico-tributaria.

- **D.L. N°1527**

Decreto legislativo modifica la ley del impuesto a la renta, dando variedad a sus disposiciones ante la exigencia de la presentación documentaria que acredita los incrementos patrimoniales que no cuentan con justificaciones.

- **D.L. N°1269**

Decreto legislativo que da creación al régimen MYPE, en la cual se establece que la contribución se debe realizar a partir de los 15 UIT de renta anual, con una tasa del 10%, en el caso que los ingresos sean mayores a los 15UIT, se aplica el 29,5%.

### 3.3. Marco conceptual

- **Gestión de riesgos:** Es el proceso en el cual se identifican y evalúan los riesgos que ponen en situación crítica a la organización, cediendo la creación de un plan articulado de acciones preventivas que ayuden a identificar, disminuir y controlar los riesgos, logrando disminuir la incertidumbre (Martín y Reyes, 2020)
- **Adaptabilidad:** Es la capacidad de respuesta de manera flexible ante estímulos del entorno, brindando nuevas realidades, las cuales pueden ser cambios digitales o de la realidad física (D. López et al., 2022).
- **Eficiencia:** Entendido como la capacidad de alcanzar resultados óptimos con el uso adecuado de recursos disponibles que en proporción son escasos (Ramón et al., 2017).
- **Actividad de supervisión:** Es el conjunto de actividades que se realizan a fin de verificar el adecuado proceso que desarrolla una o un grupo de personas al momento de realizar trabajos encomendados, en los cuales se determina la eficacia y eficiencia del personal (Chávez et al., 2019)
- **Cumplimiento de obligaciones:** Consta de la realización de tareas asignadas a las cuales el individuo brindó compromiso de cumplimiento, el cual inicia desde el conocimiento de la existencia de la obligación hasta el fin de la acción (Manacaes et al., 2022).

- **Supervisión:** conjunto de actividades desarrolladas para direccionar el trabajo hacia cierto objetivo planteado mediante la máxima eficacia y satisfacción recíproca (Acosta et al., 2021).
- **Impuesto:** Es el tributo que da origen a la contraprestación directa en favor de quien contribuye al estado, cuyo pago genera beneficios colectivos (Castañeda y Orlando, 2021).
- **Beneficios tributarios:** constituidos por las exoneraciones y demás tratamientos de índole tributario que implican las rebajas en los montos de contribución, de aplicación vinculada a aspectos y objetivos de promoción y fomento de pago (S. López y Vence, 2021)
- **Evasión:** Actividad de incumplimiento y generadora de sanción por su naturaleza ilegal, que es realizado de manera voluntaria que trae por consecuencia sanciones y multas (Roldán, 2021).
- **Liquidez:** Cualidad y capacidad de convertir los activos en dinero sin generar pérdidas de valor que brinde confianza financiera durante un tiempo prolongado (Vásquez et al., 2021).
- **Tributo:** Prestación económica de existencia por parte del estado para cubrir gastos sociales en beneficio de una población en general (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2022).

## **CAPÍTULO IV**

### **CASO PRÁCTICO**

#### **4.1. Descripción práctica de la empresa**

En base a lo establecido previamente, la empresa ADECORP EIRL es una empresa del régimen general por las actividades enmarcadas que realiza, por lo tanto, todas las operaciones están bajo la tutela de las normativas aplicables para empresas de este régimen. Siendo así, la entidad maneja procedimientos poco tecnificados, pues no se tiene plasmado las políticas empresariales de buenas prácticas, sabiendo que es importante conocer que es el entorno donde se desenvuelve la empresa y esto podría verse afectado por factores tanto internos como externos, como el conjunto de experiencias, protecciones, el mercado y el clima administrativo y despiadado de la sustancia. Incorpora los lineamientos, ciclos y construcciones que establecen la razón de ser del fomento del control interno de la asociación. Esta parte hace la disciplina

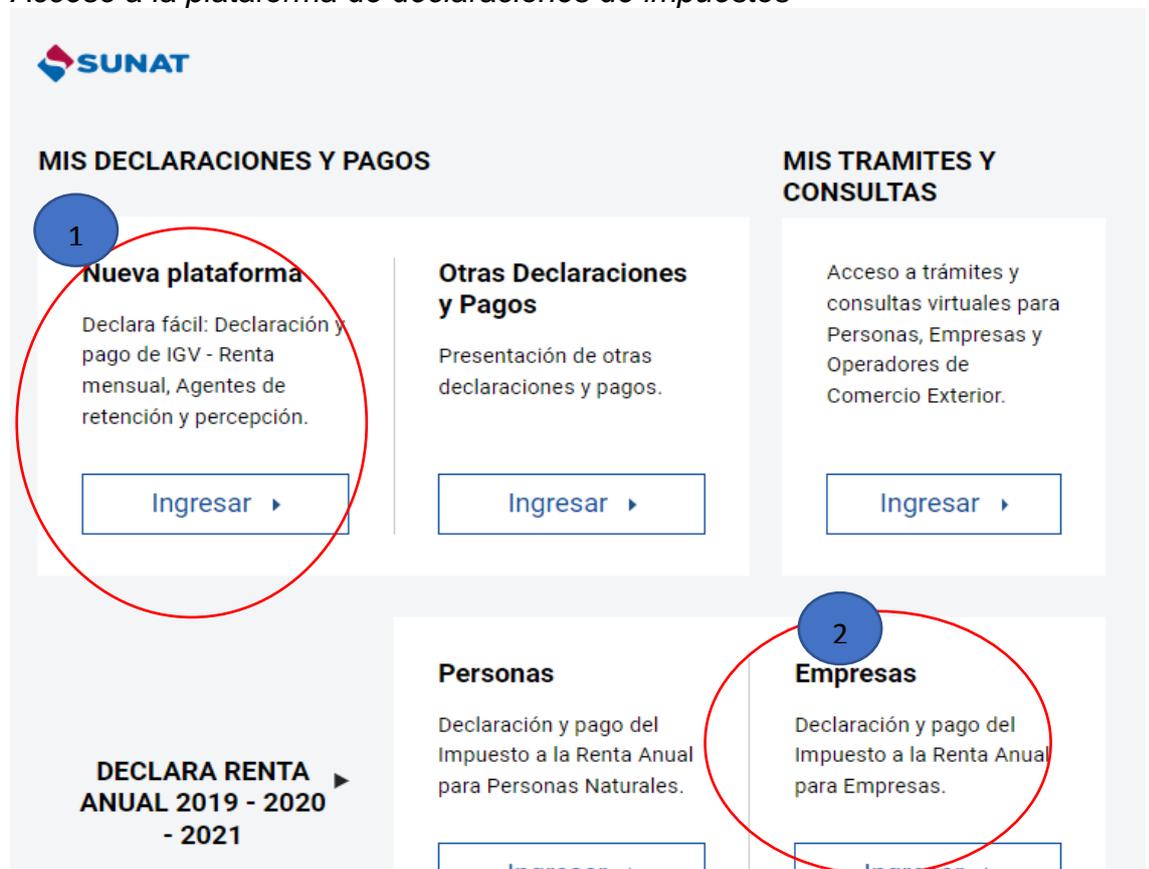
que apoya la evaluación de riesgos para la consistencia con los objetivos de la sustancia, la ejecución de ejercicios de control, la utilización de marcos de datos y correspondencia, y ejercicios directos de gestión.

#### 4.2. Obligaciones tributarias de ADECORP EIRL

La empresa realiza las obligaciones tributarias de manera virtual en la que declara de manera fácil, en cuanto al cumplimiento mensual de las obligaciones. Para el cumplimiento de la renta anual, se tiene que ingresar a la opción renta anual 2021 opción empresas. Según a la siguiente figura.

**Figura 15**

*Acceso a la plataforma de declaraciones de impuestos*



*Nota.* Declaraciones mensuales vía web. Plataforma Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2022).

La Administración y Alta Gerencia tiene la obligación para fijar las metas antes del plan y ejecución del marco de control ya que es de suma importancia, de la misma manera trazar los objetivos del negocio, con el fin de controlar suficientemente así poder disminuir los peligros que ayudan a dichos objetivos. Los objetivos deben ser correspondientes, interrelacionados y predecibles con las capacidades y supuestos para las unidades de sustancia y especialidad y sus capacidades. Establecer objetivos es esencial para un poderoso control interno. La empresa cuenta con estructura vertical, puesto que, todas las operaciones son determinadas por la gerencia general.

De la revisión de los comprobantes, está encargada el área de contabilidad, y si estos cumplen con los requisitos establecidos por la autoridad tributaria, se registran en el sistema contable.

Los comprobantes de pago se revisan y se llega a anotar en los registros de compra y venta, y así se realiza un resumen de compras y ventas en total del mes.

**Figura 16**

*Ingreso a la opción IGV renta mensual*

The screenshot shows a web interface for filing monthly IGV declarations. On the left is a navigation menu under 'MIS DECLARACIONES Y PAGOS' with options like 'Presentación y Pago', 'Declara Fácil', and 'IGV Renta Mensual - 621'. The main content area has a progress bar at the top with 'Complete' selected. Below it, the title '0621 IGV Renta Mensual' is shown. There are three tabs: 'Información General' (active), 'Detalle de Declaración', and 'Determinación de la Deuda'. A 'Período Tributario' section contains a 'Período:' label and a date input field with the placeholder 'mm/aaaa'.

*Nota.* Declaraciones mensuales vía web. Plataforma Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2022).

Al seleccionar la opción aparecerá una ventana con opciones preestablecidas por Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, de acuerdo al régimen tributario en donde se encuentra la empresa, ADECORP EIRL, la cual pertenece al régimen general.

**Figura 17**  
*Selección periodo IGV y renta mensual*

0621 IGV Renta Mensual ?

Información General | Detalle de Declaración | Determinación de la Deuda

Período Tributario: Período: mm/aaaa

Tipo de Declaración: Declaración: Seleccionar

Tipo de Moneda: Moneda: Soles

Afectación/Régimen de Renta/convenio:

**Impuesto general a las Ventas:**

- IGV - Cuenta propia
- Con convenio de estabilidad

**Impuesto a las Ventas al arroz Pilado:**

- IVAP

**Impuesto a la Renta/Régimen de Renta:**

- Régimen General
- Régimen Especial
- Régimen Tributario MYPE
- Sector Agraria / Agricultura
- Regimen Amazonía
- Con convenio de Estabilidad - Pagos a cuenta de Renta
- Régimen Agrario - Ley 31110

*Nota.* Declaraciones mensuales vía web. Plataforma Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2022).

Al ingresar en la plataforma de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, se introduce el periodo a declarar, posterior a ello, el sistema por defecto señalará el régimen de renta, también si la declaración es original, rectificatoria o sustitutoria.

### 4.3. Determinación de las obligaciones tributarias

La generación de los informes confiables Involucra a las áreas de la empresa ya que en ello está presente el control interno, cuyos informes deben ser confiables y suficientes, a través de los canales establecidos por la entidad, de esta manera,

Es una obligación de la administración implementar y establecer las políticas y los procedimientos con el fin de que facilitar la comunicación

efectiva interna. Con los reportes generados en los registros contables, se determina las obligaciones tributarias.

**Figura 18**  
*Determinación del IGV y renta mensual*

The screenshot displays a web interface for tax declaration. It features three tabs: 'Información General', 'Detalle de Declaración' (selected), and 'Determinación de la Deuda'. Below the tabs, there are two main sections: 'IGV' and 'Renta'. The 'Ventas' section includes a field for 'Ventas Netas Gravadas' with a value of 100, and a 'TOTAL VENTAS' field with a value of 131. The 'Compras' section includes a field for 'Compras Netas Destinadas a vtas. gravadas' with a value of 107, and a 'TOTAL COMPRAS' field with a value of 178. Each input field has a small circular icon to its right, and the total fields are highlighted in grey.

*Nota.* Declaraciones mensuales vía web. Plataforma Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2022).

Después de ingresar a las casillas, se coloca el importe total mensual de las ventas, cabe señalar que se coloca el valor de venta en la casilla 100. Posteriormente, se coloca la suma total de adquisiciones en la casilla 107. Es importante que la siguiente etapa sea respaldada por el sistema de control interno ya que, las empresas fomentan los lineamientos para adquirir, e interactuar con una gran cantidad de información de fuente externa e interna, para así convertirla en datos significativos, notables, de esa manera poder cumplir con los requisitos previos en cuanto a los datos caracterizados. En los marcos de datos se incluyen una combinación de individuos, información e innovación que ayudan a los procesos comerciales.

**Figura 19**  
*Determinación de la deuda tributaria*

0621 IGV Renta Mensual ?					
Información General	Detalle de Declaración	Determinación de la Deuda			
<b>▲ Aplicación de saldos a favor y otros créditos</b>					
		IGV		RENTA	
Impuesto resultante o Saldo a favor	140	0	<input type="text"/>	302	0 <input type="text"/>
Saldo a favor del periodo anterior	145	0	<input type="text"/>	303	0 <input type="text"/>
Tributo a pagar o saldo a favor	184	0	<input type="text"/>	304	0 <input type="text"/>
Percepciones del período	171	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Saldos de percepciones de períodos anteriores	168	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
<b>SUB TOTAL</b>	681	0	<input type="text"/>	682	0 <input type="text"/>
Pagos previos	185	<input type="text"/>	<input type="text"/>	317	0 <input type="text"/>
Interés moratorio	187	0	<input type="text"/>	319	0 <input type="text"/>
<b>Total Deuda Tributaria</b>	188	0	<input type="text"/>	324	0 <input type="text"/>
<b>Importe a Pagar</b>	189	0	<input type="text"/>	307	0 <input type="text"/>

*Nota.* Declaraciones mensuales vía web. Plataforma Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2022).

Después de ingresar los importes, en el detalle de la declaración, como siguiente paso, aparece un resumen de las operaciones, en los que se consigna si se tiene crédito fiscal a favor, de lo contrario se validan estos datos.

#### **4.4. Pago de las obligaciones tributarias**

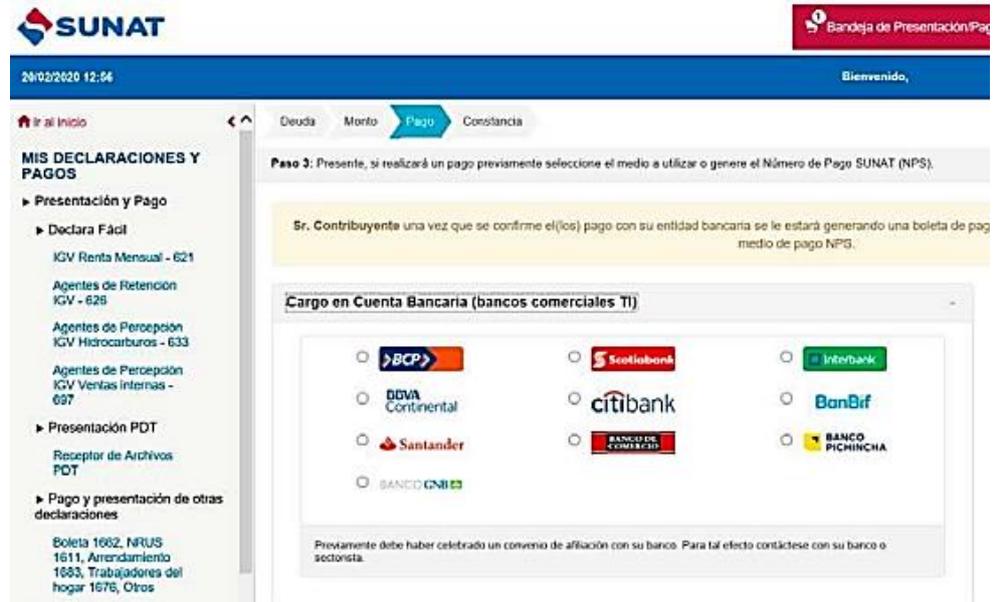
Esta etapa comprende al cumplimiento objetivo de una obligación tributaria, ya que compromete a un desembolso de dinero de la entidad.

Cada organización, debe lograr sus objetivos. Así, la gerencia general y la junta deben verbalizar sus objetivos, fomentar procedimientos para cumplirlos, distinguir los peligros relacionados para moderarlos y satisfacer el sistema propuesto. En este sentido, el COSO pretende controlar los peligros que tengan una influencia en cuanto a las consecuciones de objetivos, disminuyendo dichos peligros a un nivel adecuado. Esta es la forma en que el presente Marco reconoce que se brinda garantías sensatas por parte del control interno con el fin de que las organizaciones logren los objetivos, y mantenerse al día trabajando en su exhibición

Para el pago de la deuda tributaria existe dos maneras, puede ser presencial o virtual.

**Figura 20**

*Pago de la deuda tributaria de manera virtual*



*Nota.* Declaraciones mensuales vía web. Plataforma Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2022).

Si el pago se realiza de manera virtual, se tiene que seleccionar el banco de preferencia o en la que se tiene saldo disponible, caso contrario, seleccionar la opción de pago en efectivo.

**Figura 21**

*Pago de la deuda tributaria de manera presencial*

*Nota.* Declaraciones mensuales vía web. Plataforma SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. (2022).

Se puede presentar un formato como el de la presente figura en caso de que se haya seleccionado, el pago en efectivo en las instalaciones del banco de la nación, se consigna según lo solicitado en los formularios y se presenta en la ventanilla del banco.

#### 4.5. Análisis

Para un mayor diagnóstico se ha aplicado una encuesta a 10 trabajadores de la empresa Adecorp EIRL.

##### 4.5.1. *¿Cree usted que los procedimientos de control interno contribuyen a mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa ADECORP?*

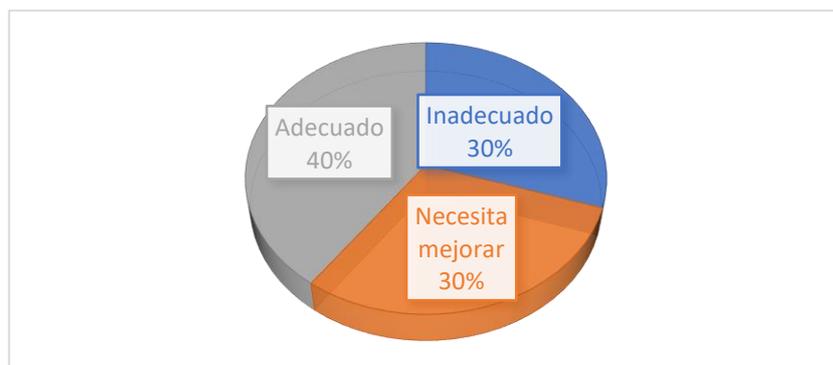
**Tabla 2**

*Pregunta 1 cumplimiento de obligaciones tributarias*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Inadecuado	3	30.0	30.0
Necesita mejorar	3	30.0	60.0
Adecuado	4	40.0	100.0
Total	10	100.0	

**Figura 22**

*Pregunta 1 cumplimiento de obligaciones tributarias*



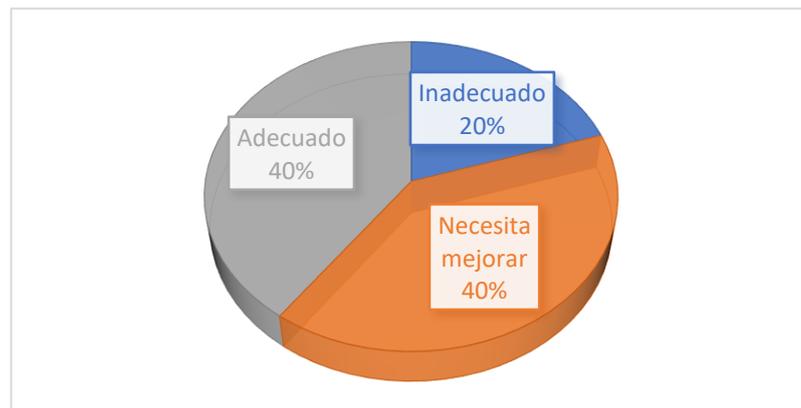
Como se observa en la figura y tabla de la primera pregunta, el 40% de los encuestados considera que, los procedimientos de control interno contribuyen a mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por otro lado, 30% opina que es inadecuada y finalmente el 30% restante considera que es inadecuada.

**4.5.2. ¿Cree usted que una adecuada gestión de control interno permite cumplir con las obligaciones tributarias de la empresa ADECORP?**

**Tabla 3**  
*Pregunta 2 cumplimiento de obligaciones tributarias*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Inadecuado	2	20.0	20.0
Necesita mejorar	4	40.0	60.0
Adecuado	4	40.0	100.0
Total	10	100.0	

**Figura 23**  
*Pregunta 2 cumplimiento de obligaciones tributarias*



De acuerdo a lo que se observa en la tabla y gráfico de la pregunta 2, respecto a una adecuada gestión de control interno permitiría cumplir con las obligaciones tributarias, se observa que el 40% de

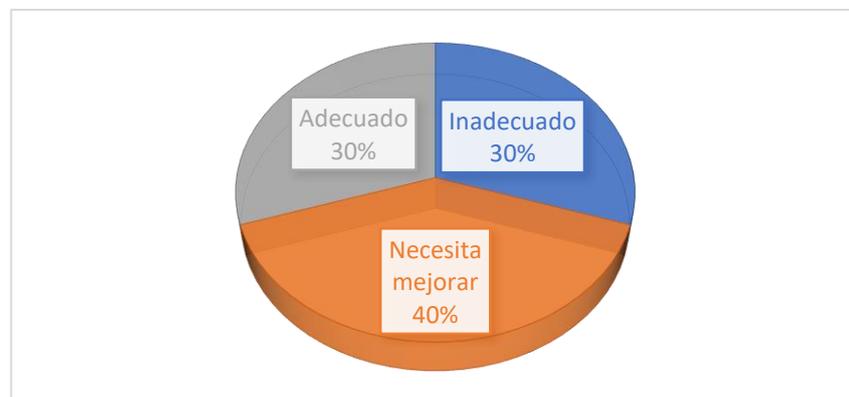
los encuestados se muestran conformes con la premisa, por otro lado, el otro 40% considera que estos procedimientos de la empresa deben mejorar y el 20% considera que es inadecuado.

**4.5.3. ¿Considera que los procedimientos de supervisión de control interno que emplea la empresa son suficientes para establecer una adecuada determinación de las obligaciones tributarias?**

**Tabla 4**  
*Pregunta 3 determinación de obligaciones tributarias*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Inadecuado	3	30.0	30.0
Necesita mejorar	4	40.0	70.0
Adecuado	3	30.0	100.0
Total	10	100.0	

**Figura 24**  
*Pregunta 3 determinación de obligaciones tributarias*



En base a lo observado en la tabla 4 y figura 24, se puede notar que el 40% considera que los procedimientos de supervisión de control interno que emplea la empresa necesitan mejorar, para una adecuada determinación de las obligaciones tributarias. Por otro

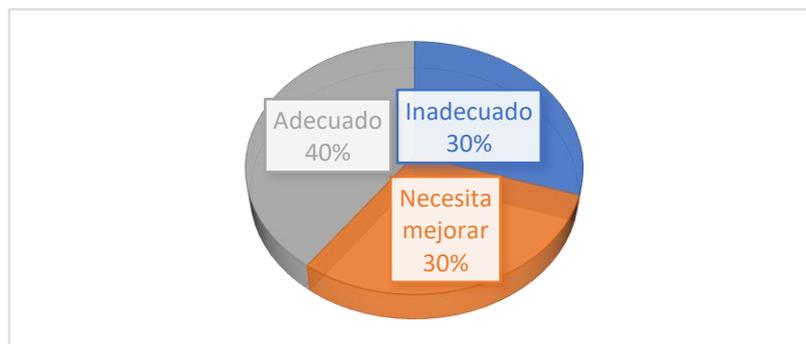
lado, el 30% considera que esta estrategia es inadecuada en la empresa.

**4.5.4. ¿En su opinión, existe una adecuada revisión de la información como parte de control interno para determinar las obligaciones tributarias?**

**Tabla 5**  
*Pregunta 4 determinación de obligaciones tributarias*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Inadecuado	3	30.0	30.0
Necesita mejorar	3	30.0	60.0
Adecuado	4	40.0	100.0
Total	10	100.0	

**Figura 25**  
*Pregunta 4 determinación de obligaciones tributarias*



Según la tabla 5 y figura 25 se puede notar que el 40% de los encuestados considera que existe una adecuada revisión de la información como parte de control interno para determinar las obligaciones tributarias, por otro lado, el 30% considera como inadecuado y el 30% opina que estos procedimientos deben ser mejores.

**4.5.5. ¿Considera que las actividades de control interno permiten el pago oportuno de las obligaciones tributarias?**

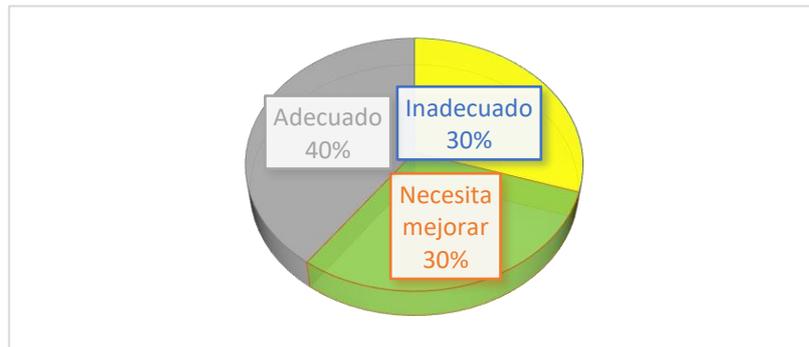
**Tabla 6**

*Pregunta 5 pago de obligaciones tributarias*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Inadecuado	3	30.0	30.0
Necesita mejorar	3	30.0	60.0
Adecuado	4	40.0	100.0
Total	10	100.0	

**Figura 26**

*Pregunta 5 pago de obligaciones tributarias*

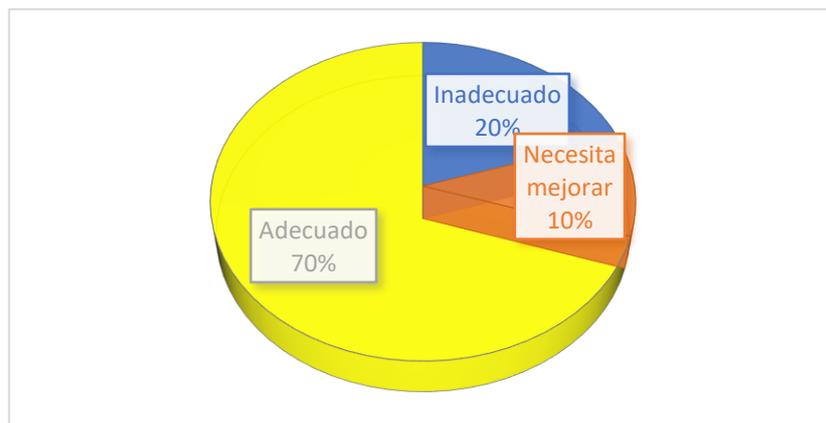


Según la tabla 6 y figura 26 se puede notar que el 40% de los encuestados considera que las actividades de control interno permiten el pago oportuno de las obligaciones tributarias, por otro lado, el 30% considera como inadecuado y el 30% opina que estos procedimientos deben ser mejores.

**4.5.6. ¿Cree usted que una adecuada gestión de monitoreo y supervisión permite gestionar la capacidad de pago de las obligaciones de la empresa?**

**Tabla 7***Pregunta 6 pago de obligaciones tributarias*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Inadecuado	2	20.0	20.0
Necesita mejorar	1	10.0	30.0
Adecuado	7	70.0	100.0
Total	10	100.0	

**Figura 27***Pregunta 6 pago de obligaciones tributarias*

Según la tabla 7 y figura 27 se puede notar que el 70% de los encuestados considera una adecuada gestión de monitoreo y supervisión permitiría gestionar la capacidad de pago de las obligaciones de la empresa, mientras que, el 20% considera como inadecuado y el 10% opina que estos procedimientos deben mejorar.

## CONCLUSIONES

Una vez realizado el análisis y estudio de la situación del control interno y el cumplimiento de la empresa constructora e inmobiliaria ADECORP E.I.R.L Abancay 2021, se presentan las siguientes conclusiones en base a cada objetivo planteado en la investigación.

- Para el primer objetivo, se concluye la empresa realiza procedimientos de control interno en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa constructora e inmobiliaria ADECORP E.I.R.L Abancay 2021, sin embargo, estos no son suficientes para el buen cumplimiento de las obligaciones tributarias que presenta la empresa, cayendo en un alto riesgo de incumplimientos o pagos atrasados.
- Ante el segundo objetivo, se concluye que los procedimientos de control interno en la determinación de las obligaciones tributarias que lleva la empresa, necesitan ser mejorados, para que le permita alinearse ante la normativa correspondiente, por lo que, no se logran establecer los montos respectivos a declarar según la determinación correcta de los impuestos.
- Finalmente, ante el tercer objetivo, se encontró que la empresa no cuenta con procedimientos adecuados de control interno según los resultados del estudio, por lo que el pago de las obligaciones tributarias que le corresponden según normativa se lleva a cabo a destiempo, ya que, por el desconocimiento de la normativa respectiva recae en el incumplimiento y atraso de los pagos.

## RECOMENDACIONES

- Frente a la primera conclusión, se recomienda que el gerente de la Empresa ADECORP E.I.R.L, debe establecer políticas adecuadas de control interno, ya que esta no es suficiente según opinión de los trabajadores, para lograr una mejor contribución mediante los procesos adecuados que requiere la empresa.
- En cuanto al segundo objetivo, se recomienda al responsable de contabilidad, debe revisar el artículo 20 del IR de costos computables, artículo 37 de gastos deducibles y artículo 44 del IR de gastos no deducibles, que determinarán el monto límite de impuestos que le corresponde para a la empresa.
- En cuanto al tercer objetivo, se recomienda al responsable de contabilidad revisar el cronograma de vencimientos para evitar multas y sanciones, y aplicar los controles previos a la información presentada para el pago oportuno de los impuestos.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Acosta, N., Villafuerte, A., Soto, S., & Chavez, H. (2021). Control interno y gestión financiera de una empresa proveedora de alimentos. *Estudos e Ensaio Interdisciplinares: Miscelânea*, 2(4).  
<https://doi.org/10.51798/sijis.v2i4.155>
- American Institute of Certified Public Accountants. (2021). *Control Interno*. Aicpa.Org. <https://www.aicpa.org/search/control+interno>
- Auditool. (2016). *Modelo caso iii --- marco integrado de control interno*. 1–75.
- Ballena, J. (2021). *Factores socioeconómicos y obligaciones tributarias, en Hoteles y Hospedajes, Abancay, 2021* [Tesis de Titulación de la Universidad César Vallejo].  
[http://repositorio.unamba.edu.pe/bitstream/handle/UNAMBA/723/T\\_0436.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unamba.edu.pe/bitstream/handle/UNAMBA/723/T_0436.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Bernaldo, K. (2020). *El control interno y su incidencia en las obligaciones tributarias en la empresa Menorca Inversiones S.A.C, 2019* [Tesis de Titulación de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática].  
[http://repositorio.upci.edu.pe/bitstream/handle/upci/239/TESIS Bernaldo Sánchez%2C Kendy Yesenia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.upci.edu.pe/bitstream/handle/upci/239/TESIS%20Bernaldo%20Sánchez%20Kendy%20Yesenia.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Calderón, A., & Jáuregui, K. (2017). El control interno y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales, Chaclacayo, 2015 [Tesis de titulación de la Universidad Peruana Unión]. In *Revista de Investigación Universitaria* (Vol. 5, Issue 1).

[https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/512/Aida\\_Tesis\\_bachiller\\_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/512/Aida_Tesis_bachiller_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Calidad, A. E. de la. (2019). COSO. AEC. <https://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/coso>

Canaza, M. (2019). *Regímenes tributarios*.

Cando, C. (2019). *Modelo de Control Interno para la Planificación Tributaria del Sector Arrocerero, Caso Novarini S.A.* [Tesis de titulación de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil].  
<http://181.39.139.68:8080/bitstream/handle/123456789/54/MODELO-DE-CONTROL-INTERNO-PARA-PLANIFICACION-TRIBUTARIA-DEL-SECTOR-ARROCERO-CASO-NOVARINI.S.A..pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Carrera, J., Bedor, D., & Borja, E. (2020). Company, Financial Audit for Internal Control in the Departmental Processes of a Company. *Polo Del Conocimiento*. <https://doi.org/10.23857/pc.v5i3.1520>

Cáseres, K., & Arias, M. (2020). *“Facturación electrónica un mecanismo de control para el cumplimiento tributario en el sector carrocerero del cantón Ambato”* [Tesis de Titulación de la universidad Técnica de Ambato].  
<https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/31709/1/T4841i.pdf>

Castañeda, V., & Orlando, J. (2021). El impacto del impuesto sobre la renta en la inversión empresarial en Colombia. *Apuntes Del Cenes*, 39(70).

<https://doi.org/10.19053/01203053.v39.n70.2020.10493>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021). *Los ingresos tributarios en América Latina y el Caribe aumentaron modestamente previo a ser impactados por la crisis del COVID-19*. Cepal.Org.

<https://www.cepal.org/es/comunicados/ingresos-tributarios-america-latina-caribe-aumentaron-modestamente-previo-ser-impactados>

Chávez, R., Gouvêa, R., Schreiber, S., Rodrigues, E., & Gomes, J. (2019). La gestión de la supervisión académica en el Proyecto Más Médicos para Brasil por las instituciones de educación superior. *Espacio Abierto*, 23(1).

<https://doi.org/10.1590/Interface.180061>

Chipana, K., & Mendoza, L. (2021). *Cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas – Apurímac, 2020 TESIS* [Tesis de titulación de la Universidad César Vallejo].

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/81090/Chipana\\_PKK-Mendoza\\_CL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/81090/Chipana_PKK-Mendoza_CL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Choez, W. (2017). *El Sistema de Control Interno como Instrumento de Gestión para la adecuada toma de decisiones en la Empresa Servicentro Primavera S.R.L. 2015-2016*.

<http://190.116.36.86/bitstream/handle/UNC/1077/“EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN PARA LA ADECUADA TOMA DE DECISIONES EN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Dickins, D., & Fay, R. (2017). COSO 2013: Aligning Internal Controls and Principles. *Issues in Accounting Education*, 32(3), 117–127.

<https://doi.org/10.2308/iace-51585>

Diario Oficial El Peruano. (2006). Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado. In *Diario oficial el peruano* (Issue Pag 316871, p. 3).

<https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/396705-28716>

Estrella, L., & Llanos, G. (2018). *Control Interno y Obligaciones tributarias en la empresa Arguto & Morveli e hijos S.A.c.* [Tesis de titulación de la Universidad Privada Telesup].

[https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/755/1/ESTRELLA PAUCAR LIZ-LLANOS LOPEZ GISSELA.pdf](https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/755/1/ESTRELLA_PAUCAR_LIZ-LLANOS_LOPEZ_GISSELA.pdf)

General de la República, Contraloría. (2006). *Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG* (p. 41).

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/477570/Resolución\\_de\\_Contraloría\\_General\\_N\\_\\_320-2006-CG.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/477570/Resolución_de_Contraloría_General_N__320-2006-CG.pdf)

Herrera, P. (2021). *Atención, Contribuyentes Prórroga de Pago de Obligaciones Fiscales Permite más Liquidez*. El Peruano.

Holmes, A. (1968). *Principios básicos de la auditoría*.

[http://biblioteca.unach.edu.ec/opac\\_css/index.php?lvl=notice\\_display&id=8519](http://biblioteca.unach.edu.ec/opac_css/index.php?lvl=notice_display&id=8519)

Hurtado, J. (2021). *Control Interno a la Gestión Administrativa y Financiera de*

*la Empresa Ganadera Santa Amalia* [Tesis de maestría de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo].

<https://repositorio.uteq.edu.ec/bitstream/43000/6262/1/T-UTEQ-166.pdf>

Kell, W., Boynton, W., & Ziegler, R. (1995). *Auditoría moderna* (2nd ed.).

<https://www.urbe.edu/UDWLibrary/InfoBook.do?id=5627>

Khersiat, O. (2020). The Efficiency of Applying the Internal Control Components Based on COSO Framework to Transparently Carry out Tasks and Services, Ensure Integrity and Enhance Quality and Efficiency: Case Study - The Greater Amman Municipality. *International Journal of Financial Research*, 11(2), 371. <https://doi.org/10.5430/ijfr.v11n2p371>

La Contraloría General de la República. (2022). *Los tres pilares de una gestión pública y eficiente*. Contraloría.

López, D., Álvares, P., & Ravelo, Y. (2022). Inicio / Archivos / Vol. 40 Núm. 1 (2022) / Artículos Capacidad de adaptabilidad e intención de abandono académico en estudiantes universitarios. *Revista de Investigación Educativa*, 40(1).

López, S., & Vence, X. (2021). Estructura y evolución de ingresos tributarios y beneficios fiscales en México. Análisis del periodo 1990-2019 y evaluación de la reforma fiscal de 2014. *El Trimestre Económico*, 88(350). <https://doi.org/10.20430/ete.v88i350.1104>

Mamani, L. (2021). *Fiscalización tributaria y obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial El Molino I del distrito de Santiago, Cusco*

2020 [Tesis de titulacion de la Universidad César Vallejo].

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66273/Mamani\\_CLE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66273/Mamani_CLE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Manacaes, G., Pupo, A., & Zambrano, M. (2022). Las obligaciones contractuales para regular el cumplimiento de trabajadores en relación de dependencia en empresas privadas. *Dilemas Contemp. Educ. Política Valores*, 9(1). <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2981>

Martín, V., & Reyes, G. (2020). Desafíos y nuevos escenarios gerenciales como parte de la herencia del Covid-19. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(90), 710–722. <https://www.redalyc.org/journal/290/29063559019/html/>

Ministerio de Economía y Finanzas. (1988). *Ley N°24829*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/sunat/ley-24829.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas* (p. 130). [https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc\\_mins/doc\\_gestion/ROF\\_MEF\\_2020.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/ROF_MEF_2020.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *¿Quiénes Somos?* Ministerio de Economía y Finanzas. [https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=category&id=670&Itemid=100382&lang=es](https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&id=670&Itemid=100382&lang=es)

Melendez, J. (2019). Control Interno. In *Journal of Chemical Information and Modeling* (1st ed., Vol. 53, Issue 9).

<http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/6392/LIBRO DE CONTROL INTERNO CON LOGO UTEX Y CODIGO DE BARRA - TERMINADO FINAL 2016 SETIEMBRE.pdf?sequence=1>

Ministerio del Ambiente. (2018). *Proceso de Implementación del SCI*. Ministerio Del Ambiente. <https://www.minam.gob.pe/sistema-de-control-interno/proceso-de-implementacion-del-sci/>

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2016). *Sistema de Control Interno*. Gobierno Del Perú. <https://www.gob.pe/institucion/rree/informes-publicaciones/293454-sistema-de-control-interno-sci>

Pastor, G. (2019). *Los regímenes tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de la provincia de San Marcos - Cajamarca, 2018*. Tesis de maestría, Universidad Nacional de Cajamarca.

Pérez, J., & Quispe, W. (2019). *Obligaciones tributarias y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Haqira, Cotabambas- Apurímac, 2019* [Tesis de titulación de la Universidad César Vallejo].

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/65190/Díaz\\_PJC-Quispe\\_CW-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/65190/Díaz_PJC-Quispe_CW-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Peruano, Diario Oficial El. (2021). *La Importancia de los Impuestos*. Diario Oficial El Peruano.

Ramón, S., Quintero, G., Labori, R., Bermúdez, A., & González, I. (2017). Theoretical aspects on efficacy, effectiveness and efficiency in health

services. *Revista de Información Científica*, 96(6), 1153–1163.

<http://www.revinfcientifica.sld.cu/index.php/ric/article/view/1795/3387>

República, Contraloría. General. de la. (2014). *Marco Conceptual del Control Interno Marco Conceptual del Control Interno*.

<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/2828/1/TUACYA001-2014.pdf>

Roldán, N. (2021). *Evasión fiscal*. Econopedia.

<https://economipedia.com/definiciones/evasion-fiscal.html>

Sánchez, J. (2018). *Análisis de los efectos y estructura de nuevas figuras tributarias como alternativa y/o complemento para conseguir la suficiencia recaudatoria en América latina. La experiencia peruana*. (p. 64).

[http://repositorio.sunat.gob.pe/bitstream/SUNAT/9/1/Análisis de los efectos y estructura de nuevas.pdf](http://repositorio.sunat.gob.pe/bitstream/SUNAT/9/1/Análisis%20de%20los%20efectos%20y%20estructura%20de%20nuevas.pdf)

Sornoza, R., & Lucio, A. (2017). The tax Audit and the Compliance of tax Obligations in Institutions of the Catholic Church with Educational Activities. *UNESUM-Ciencias: Revista Científica Multidisciplinaria*.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2022). *Inscripción al RUC*.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria UNAT. (2021). *Historia y prospectiva de la economía y la tributación en el Perú* (p. 63). <https://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/2021/SUNAT-Historia-Prospectiva.pdf>

Obligaciones Tributarias, 21 (2021).

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT.

(2022). *¿Que entiende por tributo?* SUNAT.

[https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_entiende.html](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html)

Vásquez, C., Terry, O., Huaman, M., & Cerna, C. (2021). Ratios de liquidez y

cuentas por cobrar: Análisis comparativo de las empresas del sector

Índice que cotizan en la bolsa de valores de Lima. *Visión de Futuro*, 25(2).

<https://doi.org/10.36995/j.visiondefuturo.2021.25.02R.006.es>

Vega, L., & Marrero, F. (2021). Evolución del control interno hacia una gestión

integrada al control de gestión. *Revista Internacional de Administración*,

1(10), 20. <https://doi.org/https://doi.org/10.32719/25506641.2021.10.10>

Vega, V. (2017). *Administración de Riesgos*.

[https://www.researchgate.net/publication/329323970\\_Administracion\\_de\\_Riesgos/figures?lo=1](https://www.researchgate.net/publication/329323970_Administracion_de_Riesgos/figures?lo=1)

Villegas, F., Valero, M., Escobar, Y., & Loor, D. (2019). Carencia de cultura

tributaria en los habitantes de la Ciudad del Milagro. *Revista Caribeña de*

*Ciencias Sociales*, 21.

Yangali, N. (2018). *Sistema Tributario* (p. 9).

[http://med.utrivium.com/cursos/135/trb\\_c1\\_u2\\_p2\\_lectura\\_sistema\\_tributario\\_yangali.pdf](http://med.utrivium.com/cursos/135/trb_c1_u2_p2_lectura_sistema_tributario_yangali.pdf)

## ANEXOS

### **Anexo 1. Instrumento de recolección de datos**

Marque con una (x) según corresponda donde:

**3=Adecuado, 2=Necesita mejorar y 1=Inadecuado**

<b>Control interno</b>			
<b>Cumplimiento de obligaciones tributarias</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
1. Cree usted que los procedimientos de control interno contribuyen a mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa ADECORP.			
2. Cree usted que una adecuada gestión de control interno permite cumplir con las obligaciones tributarias de la empresa ADECORP.			
<b>Determinación de obligaciones tributarias</b>			
3. Considera que los procedimientos de supervisión de control interno que emplea la empresa son suficientes para establecer una adecuada determinación de las obligaciones tributarias.			
4. En su opinión, existe una adecuada revisión de la información como parte de control interno para determinar las obligaciones tributarias.			
<b>Pago de obligaciones tributarias</b>			
5. Considera que las actividades de control interno permiten el pago oportuno de las obligaciones tributarias.			
6. Cree usted que una adecuada gestión de monitoreo y supervisión permite gestionar la capacidad de pago de las obligaciones de la empresa.			

*Nota.* Encuesta para la recolección de información. Fuente (Bernaldo, 2020).

**Anexo 2. Recolección de datos en la empresa**

Id	p1	p2	p3	p4	p5	p6	Prom1	Prom2	prom
1	2	3	1	3	3	3	2	3	3
2	1	2	1	3	2	3	2	3	2
3	3	2	3	2	3	3	3	3	3
4	2	3	2	1	3	2	2	3	2
5	3	1	2	3	1	3	3	2	2
6	2	1	3	3	3	1	3	2	2
7	1	2	3	1	1	3	2	2	2
8	3	3	2	2	2	3	2	3	3
9	1	3	2	1	2	1	2	2	2
10	3	2	1	2	1	3	2	2	2

*Nota.* Cantidad de trabajadores es 10. P es pregunta (6 preguntas).